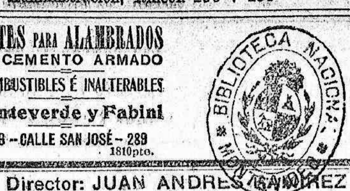

EL SIGLO

(PORTE PAGO)

DISPONIBLE

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ — ORGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS — Gerente: ANDRES CARRIL

COLABORADORES

Doctor Cárlos María de Pena
» Martín C. Martínez
» José Irureta Goyena
» Eduardo Acevedo

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

EL SIGLO

Año XLVIII—N.° 13.809

PEOR LA ENMIENDA QUE EL SONETO

Desde que se hizo pública la resolución del Póder Ejecutivo suspendiendo la libertad de reunión en todo el territorio nacional, durante los días 25 á 28 de Agosto, sentíamos viva curiosidad por conocer el fundamento legal de tal decreto. Comprendíamos que algo habría hecho el ingenio del señor ministro del Interior para dar un punto de apoyo á esa medida; pero, en la pobreza incurable del nuestro, no llegábamos á descubrirlo, á pesar de los esfuerzos mentales que hacíamos con tal objeto. Existe, nos decíamos, una ley, la de 28 de Junio de 1897, que garantiza el ejercicio del derecho de reunión pacífica y sin armas en todo el territorio de la República, y dicho régimen de amplia libertad, solo puede ser suspendido, con arreglo al artículo 3.o del mismo estatuto, «en las localidades en que se haya desarrollado una epidemia y en los casos del artículo 81 de la Constitución, ataque exterior ó conmoción interior, según la forma y condiciones en él establecidas.» Ni epidemia ni conmoción interior ni ataque exterior podían ser invocados por el Ejecutivo: se hacía más que difícil, en consecuencia, dar, ya que no con la razón, siquiera con el pretexto de la prohibición que comentamos.

Ahora estamos informados al respecto. Un diario vespertino ha tirado de la manta, revelándonos que el Ejecutivo no funda su actitud en el artículo 3.o de la ley de 21 de Junio de 1897 sinó en el inciso 3.o del primer artículo de la misma, que dice así:

«Para la celebración de reniones en locales abiertos, ó en sitios de uso público, ó para las procesiones cívicas, séquitos y cortejos populares en calles y caminos, deberá darse aviso prévio á la autoridad policial, con determinación precisa del objeto del acto, punto de reunión, itinerario á seguir y punto y hora de disolución.

«La autoridad policial adoptará las precauciones debidas para la conservación del orden y jamás consentirá que dos ó más de esos actos se celebren en el mismo día, hora y sitio ó vía de uso público, debiendo en estos casos tener preferencia los iniciadores que se hayan presentado primero á dar aviso.»

Según la información á que nos referimos, el Ejecutivo razona del modo siguiente: Natural era prever que durante las fiestas patrias mucha gente se reuniría en las calles y plazas públicas. En las calles y plazas públicas se efectuarían también las reuniones anunciadas: luego, de acuerdo con la disposición citada, el Ejecutivo no solamente podía sino que debía prohibirlas... Confesamos que, por más tiempo que se nos hubiese concedido para ello, jamás habríamos dado con la clave del enigma legal que motiva estos comentarios. Al conocerla hoy, llegamos á pensar que si la palabra, según la conocida frase, fué otorgada por Dios al hombre para disimular su pensamiento, la razón puede haberle sido concedida para torturar el recto y claro sentido de las leyes.

La disposición invocada tiene tanta relación con el hecho á que se pretende aplicarla como la tendría un versículo de la Biblia ó un texto de las Pandectas. Ella contempla casos particulares, singulares, en que los organizadores de dos reuniones públicas coinciden en la hora y en el sitio en que han de celebrarse. Una de las dos reuniones debe ser suspendida, y, con toda justicia, la ley da la preferencia á los primeros que hayan dado el aviso. Entre tanto, la prohibición dictada por el Ejecutivo ha tenido carácter general; se ha referido á todas las reuniones anunciadas en todo el territorio nacional, durante cuatro días consecutivos, sin condición ni reserva de ninguna clase. No ha dicho, el Ejecutivo, prohibo tal reunión porque se ha dado el aviso para efectuar otra el mismo día y en el mismo sitio, lo que habría sido cumplir el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley. Ha dicho prohibo todas las reuniones públicas, lo que importaba ejercer la facultad establecida en el artículo 3.o, y ejercerla fuera de las únicas circunstancias en que resulta legítima.

No desconocemos la buena intención del Poder Ejecutivo. Estamos dispuestos á reconocer también que había conveniencia en suspender las reuniones políticas, durante los días consagrados á la celebración de una de nuestras grandes fechas históricas; pero lo único que hubiera podido hacer dicho poder, con el fin de conseguirlo, habría sido solicitar buenamente de los organizadores de tales reuniones que las aplazaran, de ningún modo imponerles el aplazamiento. El ejercicio de los derechos individuales no debe ser suspendido en razón de las pequeñas molestias ni de los inconvenientes nimios que del mismo se deriven. Cuando el legislador ha dicho que la libertad de reunión solo se suspende en los tres casos extremos de epidemia, conmoción interior ó ataque exterior, no ha querido, ciertamente, dejar librada esa libertad al criterio del poder administrador ni subordinada á cualquiera incidencia de la vida normal, como son las fiestas patrias. La transgresión resulta, pues, evidente, y es necesario que la Comisión Permanente así lo declare, colocando la autoridad de las leyes sobre la voluntad de los gobernantes.

El señor Antonio Bachini

Entrevista con el Presidente

Ayer tarde concurrió á la Casa de Gobierno el señor Antonio Bachini siendo recibido en su despacho por el Presidente de la República con quien estuvo de conferencia durante hora y media.

El señor Bachini no reanudará de inmediato sus tareas ministeriales, dedicando algunos días á redactar el informe que debe presentar al Presidente de la República sobre la misión que al emprender viaje á Europa se le confiara ante los gobiernos de Italia y España, y que ha sido de resultados satisfactorios.

Así que haya terminado ese trabajo, el señor Bachini volverá á hacerse cargo de la cartera de Relaciones Exteriores, permaneciendo al frente de ella hasta la época en que tenga que abandonarla para ponerse en condiciones de ser electo senador por Paysandú.

BUDINETES

De vez en cuando, la prensa de campaña ofrece al revistero, ejemplares que no pueden ni deben pasar inadvertidos. Hoy ha tocado dar esa nota sonada á un diario del Salto que se llama

El Deber—

Mientras en Minas la policía y la justicia buscan infructuosamente á los autores del desaguisado de que fué víctima el periodista Montero Alvarez, «El Deber», sin salir de su pago, aunque sí de sus casillas, ha dado con el culpable. ¿Quiere saber el lector cómo se llama? Pues se llama José Batlle.

He aquí:

«Esta es la obra del funestísimo ciudadano llamado José Batlle, que en una hora fatal para nosotros, nació en la patria de Artigas. Ese no es un hombre, es un chacal, ebrio de venganza y lleno de cobardías, que aprovecha la obscuridad de la noche para dar el golpe certero, como un Macbeth moderno, y huir protejido por la sombra. Sus ambiciones de predominio, estrechas y contenables, lo obligan á hacer apagar las voces de los hombres que tienen altivez y patriotismo, y el régimen despótico, convertido en herencia en virtud de un mandato legado á su sucesor, dispone de agentes que le obedecen ciegamente á distancia, no permitiendo que nadie pueda juzgar su obra demoledora y malsana.»

Y discuese:

«No puede, no, volver á gobernar, un hombre que reuna la crueldad de Caracalla y el disimulo de Tiberio, porque ¿quién podrá sondear el profundo abismo del corazón de los tiranos?»

Lector amigo, no te rías. Quédate serio, y pasemos á los metropolitanos.

El Tiempo—

Parlamentarias en lata.
Cuatro columnitas y pico de Comisión Permanente.
Buen provecho!

El Bien—

Habla del proyecto del doctor Espalter sobre unificación de impuestos.
Le gusta y no le gusta,
Cuando te decidas me avisas.

El País—

Siempre discretito Benjamín escribe:

«No negamos que puedan cometerse abusos en las administraciones departamentales, pero tampoco puede negarse que el gobierno del doctor Williman, siempre y con toda prontitud, trata de remediarlos y castiga á los culpables; prueba de ello la ha dado durante su administración y á mayor abundamiento, en el propio caso de Minas, destituyendo al causante de la falta y dictando normas de procedimiento que harán más eficaz el auxilio de la fuerza pública. En la gestión del coronel Muñoz habrá faltas y errores, es humano que los haya, pero no creemos que ellas sean de tal magnitud que justifiquen el grueso comentario que le dedica cierta prensa, estampando en grandes caracteres títulos de significación grave y espeluznante.»

Doy fe: Foglia y Pérez, escribano público.

El Diario Español—

Nada de ideas; hombres y solamente hombres:

Y pide que al gobernante que no cumpla su programa se le meta en la cárcel.

Así, no más:

«Mientras reine en los espíritus la desconfianza que ha dado la experiencia, prescíndase de los programas y búsquese á los hombres. También trátese de que los hombres que asuman el poder, se hagan responsables ante las leyes del cumplimiento de su programa de gobierno en esta forma, pues, si faltan, que paguen en la carcel, con una pena expiatoria, la burla que han hecho del país con unas cuantas palabras escritas para lograr el mando y nada más. El juicio, un poco arrumbado, de la opinión pública, que se convierta en un tribunal legal, encargado de juzgar y de castigar á los gobernantes culpables de fallar á su programa y de causar el mal de la patria. Ya se vería entonces, como los gobiernos procederían mejor y realizarían en el poder bien y completo su programa de ideas de gobierno.»

La verdad es que aunque me hubiera pasado un año entero meditando sobre la manera de dar eficacia á los programas de gobierno, este sencillísimo procedimiento de la cafúa no se me habría ocurrido.

L'Italia al Plata—

Escribe sobre el directorio nacionalista.

No te leo, hijo. Tanto se habló del nuevo directorio antes del parto, que una semana después de producido ya me tiene aburrido.

El Liberal—

Disertación filosófica sobre el lujo:

«Condenemos la dilapidación de la riqueza, porque ésta debe emplearse, en su mayor parte, en el mejor y más productivo consumo, pero no dejemos de reconocer que existen multitud de personas que consideran el lujo como un exceso de gasto empleado en lo que más tiene de supérfluo que de indispensable, sin tener en cuenta que, á medida que el estado de civilización de un país se perfecciona, aumentan los gastos de consumos individuales, que antes no precisaban de ello por la inferioridad respectiva de su atraso y su incultura.»

¿Dirás que esto no se entiende muy bien? Pues por eso hemos dicho «disertación filosófica». Siempre que un artículo te resulte incomprensible, convéncete: hay en él filosofía.

La Democracia—

Cuenta que el nuevo directorio ha sido bien recibido.
Malegro!

El Día—

Pega un empujoncito á la reforma de la Constitución.
También malegro.

Ella—

Con la sinceridad que la caracteriza y á fuer de sincera, dice:

«Pero, hecha esta declaración de principios, cumple á nuestra sinceridad declarar, como declaramos, que juzgamos perfectamente compatible con el modo de pensar que queda enunciado, la práctica contraria en casos determinados que suelen presentarse, de lo cual se infiere que si por punto general nos parecen indiscutibles el deber y la conveniencia de concurrir á los comicios, estimamos justificable, excepcionalmente la abstención, y no sólo justificable, sino meritoria y digna de aplauso.»

Y luego:

«Cuando un partido político, una colectividad, ó un ciudadano, advierte que no hay garantías de ninguna especie para el ejercicio de sus cívicos derechos; que el fraude está entronizado, que todos los resortes electorales se hallan en manos de los depositarios de la fuerza, y que con su voto no pueden hacer otra cosa que dar color de legalidad al fraude, aspecto de lucha á la imposición descarada y apariencias de verdad á la impostura, hacen perfectamente en dejar libre el campo á los enemigos del sufragio popular.»

«Cuando no hay nada que esperar de la intervención de los buenos ciudadanos en los comicios; cuando la autoridad pública usurpa escandalosamente las funciones de la soberanía, se constituye ella en electora, proclama candidatos á los puestos de origen popular y pone la fuerza que la ley colocó en sus manos para hacer respetar el derecho, al servicio de la corrupción y del fraude, hacen muy bien los partidos en abstenerse, puesto que con su participación en la obra nefanda de los conculcadores, no harían otra cosa que apuntalar una cosa destinada más ó menos pronto á derrumbarse con pavoroso estrépito, ni más que blanquear las paredes carcomidas del edificio político amenazadas de espantosa ruina.»

«La obra nefanda de los conculcadores.» ¡Qué fracesita! Me has hecho feliz con ella como hacía tiempo no lo era, como no lo era desde aquella otra del «Taijeo moral de los posibilismos».

Et bien! deux mots de toi
M'ont fait le roi du monde.
Mets la main sur mon cœur,
Sa blessure est profonde;
Elargis-la, bel ange,
Et qu'il en soit brisé.

NOTA.—El revistero, en su carácter de tal, y por tal carácter obligado á leerse todos los diarios, invita al pueblo nacional y extranjero para el gran mitin que se celebrará el domingo próximo á las 2 p. m., en la Plaza Independencia, con el objeto de manifestar el anhelo general de que tenga fin la polémica Delfino-Costo, que desde hace largo rato absorbe la atención pública.

Así mismo, espera del Administrador Apostólico de la Arquidiócesis, monseñor Isasa, quiera decretar rogativas en igual sentido.

Centenario de Chile

PARTIDA DE DELEGADOS

Parten hoy para Buenos Aires, con el objeto de tomar mañana á primera hora el ferrocarril que los conducirá á Cuevas (línea Chile por vía cordillera) el doctor Juan Zorrilla de San Martín, señor José Enrique Rodó y teniente coronel Jaime F. Bravo, nombrados como se sabe, delegados de la República en las fiestas del Centenario de Chile.

Los referidos compatriotas estarán de regreso á fines del corriente mes.

El Ministro de Inglaterra

Entrega de las nuevas credenciales

El Presidente de la República recibió ayer en audiencia privada al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña que había solicitado la entrevista para hacer entrega al primer magistrado de las credenciales del rey Jorge V, confirmándolo en el cargo para el cual Mr. Kennedy fué nombrado hace dos años por el antecesor del actual monarca inglés.

Como se sabe, los ministros diplomáticos de Inglaterra, no representan directamente á la nación, sino por medio de la corona, y de ahí, que el cambio de soberano exija nuevas credenciales, cuando los funcionarios en ejercicio son confirmados en sus cargos.

Mr. Kennedy presentó después al Presidente de la República al señor Robert P. Poter, miembro de la redacción del «Times» de Londres llegado ayer en el «Asturias», y á quien acompañaba el señor Harry D. Carver, representante de aquél diario en el Río de la Plata donde reside hace tiempo.

El señor Porter ha venido á Montevideo en misión periodística.

Conferencia del doctor Imbeaux

Hoy á las cinco de la tarde tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Universidad, la conferencia sobre saneamiento que dará el ingeniero doctor Imbeaux.

He aquí la invitación para dicho acto:

Facultad de Matemáticas

El nombre del señor Decano se invita á los ingenieros y alumnos de ingeniería y al público en general á concurrir á la conferencia que sobre obras de saneamiento ejecutadas en el extranjero dará el doctor Imbeaux hoy á las 5 de la tarde, en el salón de actos públicos de la Universidad.—Montevideo, Setiembre 10 de 1910.—El secretario.

POLITICA NACIONALISTA

Una fórmula eleccionaria

Hablando de la unificación, dijimos el otro día que se buscaban fórmulas para satisfacer las tendencias de las dos fracciones que se han concentrado en el Directorio, dentro de la corriente eleccionaria que parece que es la que prevalecerá. Muchas son las que por ahí corren, y podríamos dar un buen número con repetir lo oído al acercarse á cualquier círculo nacionalista, pues cada cual tiene la propia.

Una hay, sin embargo, que parece estar rodeada de bastantes visos de probabilidad, aunque recogida como fué en una conversación, solo puede darse á título de rumor. Solo por lo ingeniosa, merecería contarse.

Consistiría en que todos los nacionalistas votarán; los abstencionistas con el mismo lema partidario, listas en blanco; los eleccionistas, con sus respectivos candidatos. Los que entienden el mecanismo de la nueva ley se darán cuenta de que unas y otras influirían en la misma forma, sumadas para el porcentaje de la minoría.

Una vez, pues, alcanzada la minoría, se sumarían, por un lado las listas en blanco, y por otro las con candidatos. Si resultase mayoría de las primeras, tal hecho significaría que en el partido primaba la tendencia abstencionista y los diputados deberían renunciar; si la mayoría fuese de las segundas, en derrota las ideas abstencionistas, los electos podrían entrar á la Cámara con el beneplácito seguro de la mayoría partidaria. Una manera hábil de realizar un plebiscito partidario, dentro del plebiscito ciudadano, aprovechando el sistema de doble voto simultáneo.

Los amigos de cosas electorales tienen para entretenerse juzgando los méritos y defectos de la fórmula. Por nuestra parte, solo nos resta agregar que la curiosa fórmula se atribuye á uno de los mejores cerebros del partido.

El jefe político de Minas

Llegó ayer con procedencia de Minas el Jefe Político de aquel departamento, Coronel León Muñoz.

En el día pasó á saludar al Ministro del Interior á quien impuso de las causas que motivaron su viaje.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

INFORME DE LA COMISION

EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Las fórmulas de los señores Rodó, Sosa y Amézaga

Como habíamos anunciado, ayer se reunió la Comisión de Reforma Constitucional de la Cámara de Representantes, con el objeto de abordar el estudio de la fórmula que debe ser discutida y aprobada por la actual legislatura, acerca del procedimiento á seguirse en adelante para la revisión de nuestra carta fundamental.

Tres eran los proyectos sobre los cuales debía dictaminar la comisión, y que han sido presentados respectivamente por los señores José E. Rodó, Julio María Sosa y doctor Juan José de Amézaga.

En un principio la Comisión, después de estudiar las tres fórmulas propuestas, resolvió descartar la del señor Rodó, en virtud de haber éste mismo declarado, que no tenía interés en mantener la suya como definitiva. En cuanto á las otras dos, no pudiéndose unificar completamente opiniones al respecto, se había acordado recomendarlas igualmente á la consideración de la Cámara.

En la sesión de ayer se tomó en cuenta además, una nueva fórmula que con el carácter de conciliatoria, había presentado el señor Rodó. Por ella se adoptaba el temperamento aconsejado por el doctor Amézaga con dos modificaciones. La primera consiste en hacer ratificar las enmiendas ó adiciones por el Cuerpo Legislativo, en vez de que lo fueren por la mayoría absoluta de los ciudadanos inscriptos en los registros electorales. En cuanto á la segunda, determina que las reformas entrarán en vigencia en el siguiente período presidencial.

La comisión, después de un largo y animado debate, resolvió recomendar á la Cámara, la consideración de las cuatro fórmulas, incluyéndose por lo tanto la presentada en un principio por el señor Rodó, y que éste, como ya hemos dicho, había resuelto retirar.

Según nuestros informes, esa fórmula fué impugnada por varios legisladores, en virtud de considerarse inconveniente el procedimiento determinado en ella, de hacerse la reforma por una sola Asamblea.

El doctor Gregorio L. Rodríguez fué encargado de la redacción del informe que se presentará á la Cámara, acompañando las cuatro fórmulas.

A continuación publicamos el texto de cada una de ellas:

FORMULA PRIMITIVA DEL SEÑOR RODO

Artículo 1.o La Comisión de Reforma Constitucional informará á la H. Cámara de Representantes en el sentido de que la actual Legislatura se limite á proponer á la venidera la modificación de los artículos referentes á los procedimientos de reforma de la Constitución.

Art. 2.o Aconsejará dicha modificación en la siguiente forma:

a) Que el artículo 152 diga sólo: «Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó explicar la presente Constitución»; suprimiéndose las palabras restantes.

b) Sustituir los artículos 153 á 158 por los siguientes:

«Art. 153. Para la reforma de la Constitución de la República se requiere la prévia declaración de la conveniencia nacional de esa reforma, por las dos terceras partes de votos de ambas Cámaras Legislativas.

«Art. 154. Inmediatamente de sancionada la declaración á que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo convocará al pueblo á la elección de una Convención Nacional, encargada de revisar la Constitución.

«Art. 155. Esta elección se hará por el sistema de la representación proporcional.

«Art. 156. El número de convencionales se fijará á razón de uno por cada cinco mil habitantes, y las condiciones que deberán reunir serán las mismas que se requieren para ser electo Senador.

«Art. 157. La Convención dará cumplimiento á sus tareas dentro del término de seis meses, á contar desde su instalación.

«Art. 158. Después de reformada la Constitución, no podrá declararse nuevamente la conveniencia nacional de su reforma, hasta pasados seis años.»

FORMULA DEL SEÑOR SOSA

CAPITULO III

«Artículo 152. Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar la presente Constitución.

Art. 153. Sólo podrá revisarse ó reformarse la Constitución, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En caso de reputarse necesaria en una Legislatura la revisión ó reforma de la Constitución, se presentará la respectiva moción en cualquiera de las Cámaras y, apoyada por la tercera parte de sus miembros, se comunicará á la otra Cámara para saber si en ella es apoyada también por el mismo número de votos. En caso de no ser así apoyada, quedará desechada la moción, no pudiendo renovarse en el mismo período. Pero si en la Cámara á que se comunicó la moción fuese debidamente apoyada, se reunirá la Asamblea General para discutirla, pudiendo entonces declararse de interés nacional la reforma de la Constitución por los dos tercios de votos de los miembros presentes.

No podría volverse á tratar en la misma Legislatura, si no reuniese los dos tercios de votos.

b) Comunicada esa determinación al Poder Ejecutivo, éste dictará las medidas necesarias para que en las nuevas elecciones, todos los senadores y diputados sean munidos de poderes especiales del pueblo, para revisar la Constitución y proponer reformas ó adiciones.

Toda reforma ó adición que obtenga, después de discutida, un tercio de apoyados en cada Cámara, será reservada para la discusión y sanción definitivas de una Convención Nacional Constituyente.

c) Esta Convención será elegida popularmente, con un número de miembros honorarios que sea doble del de la Asamblea General. Para formar parte de ella será necesario reunir las condiciones que se requieren para ser electo diputado.

d) La Convención Nacional Constituyente, después de estudiar y discutir las enmiendas que se le hayan propuesto por intermedio del Presidente de la Asamblea General, las aceptará ó desechará en todo ó en parte, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo con los reglamentos internos que ella misma se dicte.

e) La Convención se instalará, prévia convocatoria del Presidente de la Asamblea General, dentro del año siguiente á la fecha en que fueron apoyadas las enmiendas propuestas por las Cámaras Legislativas, y deberá expedirse también dentro del término de un año.

Durante este tiempo, los miembros de la Convención gozarán de las mismas inmunidades de que gozan los senadores y diputados de la Nación.

f) Las resoluciones adoptadas por la Convención serán comunicadas á la Presidencia de la Asamblea General, quien á su vez las transmitirá al Poder Ejecutivo para su publicación y promulgación dentro del término de diez días.

Art. 154. El Poder Ejecutivo, en ningún caso, podrá oponer observaciones á las enmiendas sancionadas».

FORMULA DEL Dr. JUAN J. AMEZAGA

Artículo 96 (Agregar —No aplicar las leyes inconstitucionales á los recursos que legalmente se interpongan contra ellas.

Art. 152. Suprimir la palabra «exclusivamente».

Art. 153. Para introducir enmiendas ó adiciones en la presente Constitución, será necesario:

1.° Que la mayoría absoluta de ambas Cámaras, siguiendo el procedimiento establecido para la sanción de las leyes, declare la necesidad de la reforma é indique concretamente las modificaciones á introducirse en la Constitución.

2.° Que se convoque una Convención Nacional Constituyente, encargada de deliberar sobre las reformas indicadas por la mayoría absoluta de ambas Cámaras y de redactar el proyecto definitivo.

El número de Convencionales á elegirse, será doble que el de los Senadores y Diputados reunidos; y en la elección se aplicará el sistema de representación proporcional, estableciendo al efecto una ó varias circunscripciones electorales en toda la República.

La Convención se reunirá tres años después de declarada por la Legislatura ordinaria, la necesidad de la reforma constitucional.

3.° El proyecto definitivo redactado por la Convención, deberá ser ratificado por la mayoría absoluta de los ciudadanos inscriptos en las listas electorales.

Las enmiendas ó adiciones se someterán á la aprobación del cuerpo electoral, dos años después de sancionadas por la Convención.

Los votantes, se expresarán por sí ó por no, y si fueren varias las enmiendas, deberán expresarse separadamente sobre cada una de ellas.

NUEVA FORMULA DEL SEÑOR RODO

Artículo 1.o La Comisión de Reforma Constitucional informará á la H. Cámara de Representantes, en el sentido que la actual Legislatura se limite á proponer á la venidera, la modificación de los artículos referentes á los procedimientos de reforma de la Constitución.

Art. 2.o Aconsejará dicha modificación en la siguiente forma:

a) Que el artículo 152 diga sólo: «Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó explicar la presente Constitución»; suprimiéndose las palabras restantes.

b) Substituir los artículos 153 á 158 por los siguientes:

Art. 153. Para la reforma de la Constitución de la República, se requiere la prévia declaración de la conveniencia nacional de la reforma, por las dos terceras partes de votos de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 154. En esta declaración se expresará si se autoriza la revisión total de la Constitución, ó si la reforma ha de concretarse á determinados artículos constitucionales, debiendo, en este último caso, señalarse los artículos que se revisarán, sin proponerse los sustitutivos.

Art. 155. Una vez sancionada dicha declaración, el Poder Ejecutivo convocará al pueblo á la elección de una Convención Nacional Constituyente.

Art. 156. Esta elección se hará por el sistema de la representación proporcional, y dentro del plazo máximo de un año, desde la declaración de la necesidad de la reforma, por el Poder Legislativo.

Art. 157. El número de convencionales será el del doble de los miembros del Cuerpo Legislativo; y las condiciones que deberán reunir, las mismas que se requieren para ser electo representante.

Art. 158. Las reformas que sean votadas favorablemente por la Convención, serán sometidas á la sanción definitiva del Cuerpo Legislativo, en la Legislatrua siguiente á aquella en que se haya iniciado la revisión.

Art. 159. Esta segunda Legislatura podrá aceptar ó rechazar cada una de dichas reformas, pero no podrá modificar ninguna de ellas. Para la aceptación se requiere la simple mayoría dentro de ambas Cámaras.

Art. 160. Producida esta aceptación, las reformas se considerarán definitivamente sancionadas; pero no entrarán en vigencia hasta el período presidencial siguiente á aquél en que se hayan clausurado las sesiones de la Convención Constituyente.

ARSENAL DE MARINA

VISITA DEL PRESIDENTE

Ayer á las 11 y 20 a. m. el Presidente de la República acompañado del Ministro de la Guerra y Marina, de Hacienda y Comandante General de Marina, Jefe Político de la Capital, prosecretario de la Presidencia, Jefe de Estado Mayor, Inspector de Resguardos del Litoral y Edecán de la Presidencia coronel Sciurano, se embarcó en el vapor «Ingeniero» trasladándose al Dique Nacional (antiguo Dique Cibils). Allí visitó todas las reparticiones acompañado por el encargado del establecimiento señor Rousse, quien dió minuciosos detalles de cada sección del establecimiento.

Antes de dirigirse al dique el Presidente y su comitiva se detuvieron en el muelle Maciel donde se encontraban, atracados al costado del vapor «Ingeniero», dos de las cuatro lanchas á vapor adquiridas últimamente en los astilleros de Sttetin (Alemania) por el Gobierno para ser destinadas al servicio de los resguardos y receptorías fluviales del litoral.

El Inspector de Receptorías señor Jaime Herrera explicó las condiciones de seguridad, marcha, resistencia, etc. de cada embarcación como también el mecanismo de la pieza de cañón de tiro rápido de 37 milímeros de que están provistas.

Después de la visita al dique el Presidente y su comitiva regresaron á tierra agradablemente impresionados del paseo.

El doctor Williman tenía el propósito de visitar los puntos que se tienen en vista para construir los diques de carena, pero por falta de tiempo no pudo hacerlo.

EL ASALTO DE LA FLORIDA

Prisión del comandante Calleros

En el ministerio del Interior se recibieron ayer comunicaciones telegráficas del Jefe Político de la Florida dando cuenta de la prisión del comandante Calleros y del individuo Eleuterio Negreira, acusados de complicidad en el asalto y robo del establecimiento comercial del señor Iriarte.

El segundo de los presuntos criminales, que fué apresado en el departamento del Durazno, declara que procedió obedeciendo órdenes del comandante Calleros con ayuda del cual y de otros más tomó parte en el atentado.

La prisión del comandante Calleros fué ordenada por el Juez Letrado Departamental.

Dicho militar, como se recordará dió mucho que hablar durante el gobierno del señor Cuestas, siendo entonces reducido á prisión más de una vez bajo la acusación de estar complicado en trabajos subversivos.

MONUMENTO A ZABALA

La sub-comisión artística

Se reunió anoche en el local de la Junta la sub-comisión artística del monumento á Zabala, con asistencia de los señores José E. Rodó, Domingo Laporte, Eduardo Ferreira, Hermenegildo Sabat, Alfredo R. Campos y José F. Berazain.

Fueron designados presidente y secretario, respectivamente, los señores Rodó y Ferreira.

Se ha resuelto que el lúnes próximo á las 5 p. m. se reuna la Comisión de Hacienda que preside el doctor Suñer y Capdevila, con el objeto de continuar el cambio de ideas á propósito de la forma en que será iniciada y continuada la suscrición para cooperar al pago del monumento proyectado. La subcomisión artística, así que regrese de Chile el señor Rodó, iniciará sus tareas.

Georges Clemenceau

Hoy se embarca en Buenos Aires Mr. Georges Clemenceau, en viaje de regreso á Francia, debiendo llegar mañana á nuestro puerto.

Un grupo de miembros de la colectividad francesa, encabezado por Mr. Sillard, director general de la empresa constructora del puerto, irá á saludarlo á bordo é invitarlo bajar á tierra si el vapor en que viaja el ilustre político, demora algunas horas en Montevideo.

Alta Corte de Justicia

Traslado de jueces—Nombramiento de tenientes alcaldes

Por razones de mejor servicio público, y con la conformidad de los interesados la Alta Corte de Justicia ha dispuesto los siguientes traslados:

El Juez L. Departamental del Salto doctor Arturo Sémeria, al Juzgado L. de Río Negro, y el actual Juez L. de éste departamento, doctor José Ferrando y Olaondo, al del Salto.

Además nombró para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección, don Manuel López (hijo).

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 6.a sección, don Vicente Másoda.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes, del 3.er distrito de la 4.a sección, don Juan Q. Casaravilla; del 2.o distrito de la 5.a sección, don Hércules Donegana.

EL CÓLERA Y SU CAUSA

RECIENTE DESCUBRIMIENTO

En uno de los últimos números de «Natur-Wessinscaftliche Wochenschrift», esta revista alemana publica los resultados de estudios especiales de Emmerich sobre la naturaleza y profilaxia del cólera, estudios que ponen de manifiesto los progresos que al respecto ha hecho la ciencia. He aquí un resumen:

El cólera es una enfermedad infecciosa cuyo agente específico lo constituye un microbio, el bacilo, «coma», descubierto hace años por Koch y bautizado con tal nombre en virtud de su semejanza con aquel signo de puntuación. Hasta hace poco tiempo, se creyó que el bacilo coma desarrollaba su acción patógena mediante el acostumbrado mecanismo de los microbios patógenos; es decir, se creyó que elaboraba sustancias irritantes y tóxicas, las cuales, esparciéndose sobre la mucosa del intestino,—en cuyo interior reside el bacilo—y siendo absorbidas nuevamente por la sangre y llevadas á la circulación, producían los fenómenos inflamatorios y tóxicos propios de la enfermedad. Pero el mecanismo de acción del bacilo «coma» es de otra especie: consiste, en cambio en esto: en que produce transformaciones químicas en ciertas sustancias ya presentadas en el intestino, y por lo que se producen sustancias venenosas. La enfermedad es, pues, la resultante de la presencia en el intestino y luego en la sangre, de esos «productos de reacción química», y en la formación de los cuales, el bacilo coma solo interviene como reagente. Dichas sustancias han sido bien identificadas: se trata de «nitratos» los que, en su mayor parte, llegan al intestino con los alimentos de que forma parte.

El bacilo coma transforma los nitratos en nitritos, y los nitritos, en presencia del ácido láctico que no deja nunca de producirse también por las fermentaciones intestinales, hacen que se desarrolle nada menos que el ácido nitroso. El ácido nitroso tiene sobre la mucosa del intestino una acción irritante violenta, y, por consiguiente, á su producción sigue una inflamación intestinal ó «enteritis» agudísima, con contragolpes aún más graves sobre el estado general del enfermo.

La acción de los bacilus coma es tanto más segura y constante en cuanto que se sitúan todo á lo largo de la mucosa del intestino delgado, de modo que en el momento en que los nitratos que contienen los alimentos llegan á ponerse en contacto con la mucosa, ninguna molécula de ésta escapa á la transformación química en nitrito y, por consiguiente, un ácido nitroso.

La contraprueba clínica de estas observaciones de laboratorio, le proporciona el hecho de que, en las deyecciones de los coléricos, el ácido nitroso está contenido en cantidad anormal, y, en general, en cantidades proporcionales á la cantidad de nitratos contenidos en los alimentos que fueron consumidos por el enfermo. También las materias emitidas por los coléricos en el vómito, contienen ácido nitroso en gran cantidad.

Por otra parte, los bacilos coma no son los únicos bacilos que tienen la propiedad de transformar los nitratos en nitritos y resultan, por consiguiente, perjudiciales al intestino.

MEDIO SIGLO ATRAS

SETIEMBRE 10 DE 1865

En la sección «Exterior» de este diario figura este curioso suelto:

Escriben de Londres que no puede formarse idea de los progresos que va haciendo desgraciadamente el vicio de la embriaguez aún en las clases más altas de la sociedad inglesa.

La condesa de Lisle Hayes, señora riquísima que habita un suntuoso palacio en Belgravia, tuvo que comparecer hace pocos días ante el juez, por haber sido encontrada ébria, revolviéndose en el fango de la calle, de modo que la Policía tuvo que recogerla en una parihuela y llevarla al cuerpo de guardia. En el mismo día un caballero llamado Senton, que se presenta candidato á una diputación para las próximas elecciones, fué preso también porque trastornado por el vino apaleó á su mujer en mitad de la calle.

De un astillero situado junto al fuerte de San José se bota al agua un vapor construido allí por Mr. James. Se le dá el nombre de «Dalmatia». Mide 80 piés de eslora, 17 de manga y 7 ½ de puntal. Cargado calaria 9 cuartas y media. Fuerza de la máquina, 30 caballos.

K. Lendas.

Unión Industrial Uruguaya

Sobre tarifas de Aduana y seguros contra incendio

En la última sesión del Consejo Directivo de la Unión Industrial Uruguaya se consideró especialmente el proyecto de tarifas de Aduana, de cuyo estudio se preocupa activamente la corporación.

Con motivo de ser varias las exposiciones formuladas por industriales haciendo observaciones á la tarifa, se acordó que se nombrara una Comisión especial para estudiarlas, resolviendo asimismo fijar como nuevo y último plazo, hasta el 20 del corriente, para recibir aquellas que aun pudieran presentar los socios.

Se trató también del proyecto presentado por varios consejeros, tendiente á formar en el seno de la asociación una compañía de seguros contra incendios, el cual, en sesión anterior, había sido aprobado en principio, acordándose realizar trabajos de ensayo de los que se pudiera deducir una base de cálculo exacta. Consultados los industriales por circular del Consejo, han respondido muchos enviando los datos solicitados.

Antes de proceder al estudio y clasificación de esas respuestas, se acordó exhortar á las firmas que se ha dirigido circular y que aun no han contestado, que lo hagan con brevedad.

La muerte de Artigas

El 60.° aniversario

El 23 del corriente, 60.° aniversario del fallecimiento de Artigas, será adornado el Panteón Nacional donde descansan los restos del fundador de la nacionalidad.

El jardinero-jefe de la Junta señor Racine será el encargado de dirigir la ornamentación del panteón.

En el próximo acuerdo del Presidente con el Ministro de la Guerra se acordarán los honores á tributarse en dicho aniversario.

La guardia de honor la hará, probablemente, el Regimiento de Blandengues, cuerpo que revistaba en 1810 al mando de Artigas.

DEL INTERIOR

Una pelea sangrienta

En el camino Carreta Quemada, (3.a sección rural del departamento de San José), se trabaron en pelea ayer á las 7 p. m. los vecinos Dionisio Gallero y Carmelo Hernández, resultando éste con nueve heridas de arma blanca, algunas graves y Gallero con dos de carácter leve.

La Jefatura Política puso á ambos contricantes á disposición del juez competente.

Así se hace

El Jefe Político de la Florida Coronel Cardoso, ha comunicado al Ministerio del Interior que habiendo denunciado á aquella Jefatura el vecino de la 9.a sección don Timoteo H. Bonilla, haber sido víctima de malos tratamientos por un agente policial, se dispuso la instrucción de un sumario y que habiéndose confirmado la denuncia ordenó la suspensión del comisario Juan Cruz Vez, sometiendo á juez al guardia civil culpable del hecho.

VAPORES

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

ANTES A. LÓPEZ Y C.a

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

EL VAPOR ESPAÑOL con servicio de telegrafía sin hilos

P. DE SATRUSTEGUY

CHARGEURS REUNIS

LINEA DEL RIO DE LA PLATA

Servicio mensual de pasajeros de 1.a clase en los nuevos vapores

AMIRAL PONTY

V. DANIELO, agente—Calle Colón 84b.

Lloyd Brazileiro

BOLSA DE "EL SIGLO"

Anuncios informativos de compras, ventas, arrendamientos y transacciones comerciales en general

UN CENTÉSIMO POR PALABRA CADA PUBLICACION

Notas de Fénix

Por la razón ó la fuerza

Mientras que entre nosotros las demostraciones de júbilo patriótico, por parte del pueblo, están libradas exclusivamente á la voluntad individual, en Chile se procede de una manera muy distinta. Léase esta noticia, que procede de «El Ferrocarril» de Santiago y lleva el título de «Plausible decreto»:

«El alcalde señor Darío Roldán, dictó ayer un decreto por el cual manda cobrar por intermedio de los juzgados una multa de cuarenta pesos á los propietarios ó arrendatarios que no tengan las fachadas de sus casas pintadas y que no hayan colocado luminaria y palo de bandera el 1.o de Setiembre.

«Autoriza también á los empleados judiciales encargados de hacer cumplir el decreto que cobren nuevamente la multa dentro de un plazo de diez días y así sucesivamente hasta que se cumpla la orden municipal.»

¿Qué es mejor? ¿La frialdad reinante aquí, en punto á colocación de banderas, en las fiestas patrias, ó el entusiasmo obligatorio chileno?

Casi, casi nos da ganas de responder que ambos extremos son peores, y que entre ellos es preferible el nuestro.

Pidiendo para su santo

A la Cámara de Diputados argentina ha sido presentada una nota suscripta por la Liga de Defensa Comercial, en la que esta institución hace valer una serie de razones, para que no sea sancionado el proyecto de ley existente, y por el cual se gravará en lo sucesivo á los locales que expenden bebidas alcohólicas con una patente anual de 15 por ciento en volumen y una estampilla de un peso por cada botella.

En su petición la Liga presenta un cuadro de estadística comparativa respecto del consumo mundial de alcohol, para demostrar que la Argentina es uno de los países que menos alcohol consume, pues su promedio es de 10 litros anuales por habitante, de los que corresponden siete litros por concepto de vino y cervezas, y el resto, de vinos aperitivos, vermouths y otras bebidas alcohólicas. Con ello quieren demostrar los peticionarios que la bebida alcohólica no es la que ofrece mayores peligros, puesto que ella no alcanza á una tercera parte del consumo total de cada individuo.

Encara luego, la petición, el resultado real que se intenta conseguir con la aplicación de dicha ley en cuanto á su eficacia, y acude á los perjuicios que produciría. A este respecto dice que el comercio que se ocupa en este ramo de negocios gira de 200 á 300 millones de pesos moneda nacional por año, por parte bajo, pues los mercaderías hasta llegar á su consumo pasan por varias manos y que la sanción de dicha ley tendría por consecuencia una merma considerable en los negocios.

Termina la petición indicando que la verdadera vía es la de castigar severamente á los que rellenan envases originales con brebajes espúreos, debiéndose extender á ese fin la vigilancia de la oficina química nacional, sobre todo para las bebidas que se fabrican en el país.

El "Magellan"

A fin de desvirtuar inexactitudes re-[illegible]

Lleva un dormitorio para dos personas con camas de bronce espléndidas, un ajuar de ropa de cama finísima, peinadores y cómodas.

El servicio de luz y campanillas eléctricas es admirable. Lleva catorce focos en el salón, aparte de los que existen en las demás dependencias.

Nuevos productores

Según los informes enviados por la dirección general argentina de inmigración, al Ministerio de Agricultura, durante el mes de Agosto han entrado en Buenos Aires 17,640 personas, de las cuales 15,640 eran inmigrantes. Las salidas arrojan un total de 8,986 personas, correspondiendo 7,438 á los emigrantes.

Respecto de la profesión de los llegados, la estadística suministra los siguientes informes:

2,838 agricultores, 243 albañiles, 228 carpinteros, 451 cocineros, 768 comerciantes, 522 costureras, 328 dependientes, 113 herreros, 3,810 jornaleros, 158 marineros, 112 mecánicos, 133 modistas, 285 planchadoras, 1,017 sirvientas, 393 tejedores, 188 zapateros y varios otros en menores cifras.

Líneas férreas

El gobierno del Brasil ha recibido un telegrama del ingeniero-jefe señor Lima Brandao, datado en Santa Ana, comunicándole lo que sigue:

Fué inaugurado el tráfico de la estación Barro, en el kilómetro 138 de la línea de Paso Fundo á Uruguay, como asimismo de la estación Parteirinha en el kilómetro 111 de la línea de Santa Ana. Uno de esos trozos tiene 54,010 metros de extensión y 22,389 el otro.

El seguro obrero

«El Diario del Trabajo», órgano del Negociado imperial del trabajo en Alemania, publica algunos importantes datos obtenidos del censo profesional recientemente hecho allí.

Según dicha revista, la población total del imperio se eleva, en cifras redondas, á 63 millones de habitantes, que se dividen en 31 millones de hombres y 32 de mujeres. En este total hay 16 millones de asalariados, ó sea 11 millones de hombres y cinco de mujeres.

En el estudio comparativo hecho por el Negociado imperial de estadística sobre el seguro obrero en Alemania y en los demás países de Europa, resulta que la legislación alemana es la más favorable para el trabajador. Gracias al seguro obligatorio, los obreros, en su mayoría, se encuentran garantidos contra la enfermedad, los accidentes, la invalidez y la vejez.

La ley impone á los patrones la mayor parte de las cotizaciones, pero el imperio paga un suplemento anual de 50 marcos por cada renta de invalidez ó de vejez.

La ley autoriza al asegurado á pagar una cotización más elevada para mejorar su renta; pero no se contenta con socorros en metálico, sino que concede la asistencia médica gratuita á los enfermos, á los heridos y á los agotados por el trabajo, y dicta medidas preventivas para evitar las enfermedades y los accidentes profesionales.

Fénix.

En honor del doctor Serralunga

EL BANQUETE DE ANOCHE

Realizóse anoche en el Hotel Lanata el banquete ofrecido al profesor doctor Serralunga, redactor del «Corriere d'Italia», de Roma, por un grupo de sus amigos de esta capital.

[illegible]

DEL TURF

JOCKEY CLUB

Sesionó ayer la comisión directiva, bajo la presidencia del doctor José Pedro Ramírez.

Los antecedentes elevados por los comisarios de las investigaciones que consideraron oportuno practicar tendientes á esclarecer las causas de las carreras irregulares del caballo Plymouth, fueron tomadas en consideración por la Directiva, resolviendo: «Habiéndose constatado por informe de los vendedores de boletos que no ha habido ninguna persona que haya hecho una gran jugada, cree la Comisión que las probabilidades de un «golpe» no son presumibles, resolviéndose pasar un ancta al propietario del caballo Plymouth».

Si esto no es lógica y energía, no sabemos lo que es.

—Se adoptaron además las siguientes resoluciones:

Habiéndose manifestado que cuando un caballo corriera sólo una carrera correspondía que percibiera íntegro el premio se resuelve incluir este asunto en la orden del día de la próxima sesión.

Se resolvió suprimir los abonos trimestrales al Hipódromo, dejándolo solamente en subsistencia para los hijos de socios que no tienen la edad suficiente para ser socio.

Se aceptó un socio.

Se tomaron otras resoluciones de índole interna.

Edificios universitarios

Pago de las obras

La Universidad elevó ayer al Poder Ejecutivo una nota en la que se solicita la entrega á dicha institución de la cantidad de $ 86,660, para pagos de obras efectuadas en los edificios universitarios, cantidad, que debe ser imputada á los fondos destinados á la terminación de los mismos por la ley de 18 de Diciembre de 1909.

En el acuerdo que celebrará hoy el Ministerio de Industrias se considerará este asunto.

La misma repartición elevó ayer á la consideración del gobierno el presupuesto de ampliación de algunas obras á efectuarse en el edificio destinado á la Facultad de Medicina.

Dicho presupuesto fué confeccionado por la Inspección de Edificios Escolares, y asciende á la cantidad de pesos 29.381 con 82 centésimos.

Vida social

NOTAS PARISIENSES—

Las «Entravées» siguen divirtiendo las calles de París y no hay revista de fin de año en la que no las hagan objeto de un número más ó menos ingenioso. Pero el suceso más reciente es la entrada de la entravée en el sport! Los organizadores de una fiesta de la «banlieue» que tuvo lugar en estos últimos días, intercalaron en su programa una «Course de Entravées». Las faldas de las concurrentes no debían medir más de un metro cuarenta de circunferencia y adivinaréis á que paso se efectuó la carrera! Es inútil decir que tuvo peripecias... Y cosa característica: fueron las concurrentes las que más se divirtieron apesar de los accidentes de que fueron víctimas.

Esta diversión original es una graciosa variación de las carreras en bolsas.

—En Abisinia los divorcios se suelen ve-[illegible]

—Para Gualeguaychú parte hoy don Daniel Millot.

—Ha llegado de San José el señor José Sienra.

—Ha partido para el Salto, el señor Juan J Cuenca y señora.

—Con el mismo destino, el señor Benjamín Robaina.

—Procedente de San José el señor Pedro Caminos.

—Ha llegado de Río Janeiro el coronel Cándido Rebido.

—En Febrero próximo parten para Europa don Enrique Puig, y señora Clara Urtubey.

—Para el Salto el señor Juan Peró y familia.

—A fin de año es esperado de Europa el señor Alvaro Pacheco, acompañado de su esposa doña Cármen Vaeza.

—Llegó de Buenos Aires el señor Evaristo Diez Ocampo y su esposa doña Elena Villegas de Diez Ocampo.

—Por comunicaciones recibidas ayer de Inglaterra, se sabe que se encuentra en Londres, el doctor Alberto Guani. Piensa permanecer allí algún tiempo, visitando luego las ciudades de Liverpool y Bristol.

—Llegaron ayer de Buenos Aires el señor Santiago Arteaga y su esposa la señora Dolores Muñoz y Arteaga.

—Un telegrama recibido ayer anuncia la llegada á Méjico del señor Enrique Muñoz, delegado del Uruguay en las fiestas del Centenario de aquel país.

El señor Muñoz representó en el mes de Agosto último á la República en el Congreso Esperantista realizado en la ciudad de Nueva York.

Nuestro delegado demorará más de treinta días en Méjico, pues visitará la ciudad de Vera Cruz, Pueblo y otras, haciendo luego un viaje por el Pacífico, con el fin de conocer Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

Estará de regreso en Diciembre próximo.

BANQUETES—

Los amigos del doctor Eugenio J. Lagarmilla lo obsequiarán en estos días con un banquete, con motivo de su próximo enlace.

ENFERMOS—

Por cartas recibidas de Italia por el correo de ayer se han recibido noticias muy satisfactorias sobre el estado de salud del señor Arturo Heber Jackson, enviado de nuestro gobierno en misión especial ante el Vaticano.

Después de la delicada operación á que fué sometido por exigirlo así la grave enfermedad cuyos primeros síntomas se revelaron poco después de llegar á Europa, se encuentra completamente bien, habiendo declarado los médicos que lo asisten que su cura es definitiva.

—Ligeramente enfermo el señor Herman Ferber.

—Enfermo el señor Juan Carlos Rossell y Rius.

—Restablecida la señorita María Angélica Agustini.

—Se encuentra mejorada la señorita María Iglesias, hermana del senador Eduardo Iglesias.

—Enferma de cuidado se encuentra una niña hija del señor Julio Muñoz.

—Muy mejorada la señora Ema Somaie de Reghini.

—Sigue mejorando el joven Venancio Domínguez.

FEDERICO N. ABADIE—

Tuvieron lugar ayer tarde, en el Cementerio Central, las exequias del antiguo catedrático de la Facultad de Matemáticas, agrimensor Federico N. Abadie. Fué en verdad, una elocuente manifestación de duelo, intensamente sentida, la que los catedráticos y estudiantes rindieron al maestro, que había sabido conciliar sus deberes profesionales, con una simpatía sincera y una amistad consecuente hacia los estudiantes.

Cae en su modesto puesto de combate, después de una vida entera consagrada al apostolado de la educación, cuando la Uni-[illegible]

[illegible]

da por el Consejo Universitario, destinando á la Facultad de Matemáticas, una de las dos bolsas de viajes creadas por ley para los graduados más sobresalientes, el Consejo Directivo de ésta Facultad resolvió adjudicar dicho premio al alumno de aquella señor Mario Moreau, quien en el presente año terminará la carrera de arquitecto.

Exoneración de derechos

Hoy á las 6 p. m. termina el plazo reglamentario para la ratificación de las firmas de los testigos en las solicitudes de exoneración de pago de derechos universitarios.

Apertura de propuestas

En el local de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, se procedió anoche al acto de la apertura de las propuestas presentadas para proveer de 1.700 sillones destinados á los salones de clase del edificio en construcción. Tomadas en consideración las de las casas J. Devoto y Hno. y Staudt y Ca., se resolvió no aceptarlas por no llenar las conveniencias exigidas para el fin á que se destinan los muebles referidos.

Las otras tres propuestas existentes fueron rechazadas sin abrirlas, por no haber acompañado en tiempo el modelo de sillón. En vista de ello se acordó proceder á un segundo llamado, que vencerá el 15 de Octubre próximo, de acuerdo con los avisos que se publicarán á ese efecto.

El vapor "Cap Blanco"

Entró al ante puerto

Los señores Dorner y Bernitt nos dirigen la siguiente carta relacionada con la entrada del «Cap Blanco». En efecto, este vapor fondeó en el ante puerto debiendo atribuirse el error á que alude la carta al hecho de que entre la concurrencia que esperaba la llegada de dicho transatlántico se dijo que éste quedaría en la rada:

Montevideo, Setiembre 9 de 1910.

Señor Director de EL SIGLO.

En la noticia que publica su interesante diario de hoy sobre la llegada del señor Ministro Bachini, se ha deslizado el error, que deseamos sea rectificado, de decir que el vapor «Cap Blanco» fondeó anoche en la rada en vez de entrar al ante-puerto como se había anunciado.

El referido vapor como todos los paquetes postales de las líneas de Hamburgo, que representamos en ésta ciudad, permitiéndolo su calado, hacen siempre sus operaciones en las aguas tranquilas del ante-puerto para la mayor comodidad de los pasajeros y esta vez como las anteriores el «Cap Blanco» entró al ante-puerto.

Agradeciéndole de antemano la rectificación, saludamos á Vd. muy atte.—**Dorner y Bernitt.**

NOTAS MUSICALES RETROSPECTIVAS

LAS OBRAS DE BOSSI

SU VIDA Y SU FAMA

Milán, Julio de 1910.

Me creo en el deber de cumplir la promesa que os hice el mes pasado al hablaros de los compositores de música instrumental que sobresalieron en los conciertos de la pasada [illegible]

[illegible]

la abyección; y también por la reforma de los órganos, los cuales cooperaban, por su parte, á hacer más grave, quisiera decir ignominiosa, la perversión de las gloriosas tradiciones del arte eclesiástico. Fué una lucha encarnizada, en que, entre otros, con fervor y con valeroso entusiasmo tomaron parte el actual director del conservatorio de Milán maestro Gallignani y el director de la basílica de Santa María de Loreto maestro Giovanni Tebaldini. Era difícil empresa desarraigar las malas costumbres, máxime encontrando obstruído el camino, por la oposición del clero, que se complacía en ver convertida la iglesia de Italia en una palestra teatral, tanto que de la música que se escribía un siglo atrás, fueron excluídos el misticismo, la gravedad estilística, el polifonismo de Palestrina, para dar lugar á una música esencialmente profana, de neto carácter lírico.

Fué la agitación provocada por este grupo de valientes artistas, orgullosos de las antiguas tradiciones italianas, tan vilipendiadas, la que indujo más tarde al concilio de los sagrados ritos (también por iniciativa de León XIII) á imponer en la iglesia el destierro de la música que no tuviese carácter estrictamente litúrgico.

Bossi, mientras tanto, con sus trabajos sagrados de órgano, con una primera «Suite» organística de estilo severo, dedicada al que estas líneas escribe, honor que agradezco sinceramente, y sus espléndidas pruebas de concierto dadas en Bolonia, durante el período de aquella exposición internacional de música (1888), había merecido ser llamado á ocupar la cátedra de órgano y la expresamente instituída de armonía aplicada al órgano, en el conservatorio de Nápoles. Poco después pudo llegar á ser el primero en las ternas para el puesto de profesor de composición en el conservatorio de Milán, famoso ya á causa de los precursores fallecidos, Ponchielli y Catalani. Pero un antagonismo artístico, debido á mera equivocación, entre los comisarios de aquel concurso y además la amenaza de dimisión de Antonio Bazzini, el ilustre director de nuestro ateneo musical, indujo á Bossi á renunciar su puesto bien merecido.

Después de algunos meses fué llamado—justa reparación—á dirigir el liceo musical Benedetto Marcello, de Venecia, y pocos años más tarde, por las óptimas pruebas allí dadas, Giuseppe Martucci, llamado á la dirección del conservatorio de Nápoles, quiso que Bossi fuese su sucesor en el Liceo Musical de Bolonia, elevado destino que el preclaro maestro lombardo ocupa actualmente con plena satisfacción de aquel célebre instituto que se complace en los honores que Bossi con profusión obtiene en el extranjero, como organista y compositor de óperas, oratorios y de música de cámara. Bossi es miembro de varias importantes academias filarmónicas, entre ellas la de Berlín, que quiso nombrarle en reemplazo de Ricardo Strauss honor á que ningún otro italiano fué acordado, fuera de Verdi y de Boito. Todas sus obras, que pasan de ciento, se imprimen ahora por un gran editor alemán. El «Cántico de los cánticos», el «Paraíso perdido», el «Ciego», entre los oratorios; la ópera «Viandante», que dentro de poco será seguida por «Malombra», libreto tomado por Renato Simoni y Luis Orsini, de la conocida novela de Antonio Fogazzaro, han dado á Bossi en Alemania, en Holanda, en Suecia y Noruega, una sólida reputación.

He querido anticipar estas noticias [illegible]

[illegible]

de muy fácil comprensión: se dirige con preferencia al público familiarizado con este docto lenguaje instrumental. Acaso el tema demasiado difuso, es poco incisivo en sus líneas melódicas, porque desde los primeros compases, ataviados con ornamentos de contrapunto y harmonía, contribuye á hacer poco prontamente accesible al significado y las intenciones de la mayor parte de las «Variaciones»; pero esto no disminuye absolutamente el valor de la obra de arte, de la que se ha querido decir que era demasiado sujeta á las expresiones de la música ultramontana en general y á la alemana moderna en particular. Empero, si yo pidiera á los críticos que me señalasen las fuentes de la música italiana, trabajo les costaría para contestarme, porque no tenemos en Italia verdaderas tradiciones sinfónicas y no pueden pertenecer á la categoría de la música sinfónica propiamente dicha, las «ouvertures» melodramáticas de Rossini, de Bellini, de Donizetti, de Verdi, de Ponchielli, etc.

El «Conzertstück», para órgano y orquesta, es aún más elevado que las «Variaciones». El «ultramontanismo» parece aquí todavía más acentuado y se hace más áspero al auditorio impresionable. También aquí encontramos un tema encerrado entre las espirales de un atormentado cromaticismo, como se desarolla la vida humana entre las asperosidades y las vicisitudes múltiples, de las que muy pocos saben sustraerse.

Ambos trabajos de Bossi tienen necesidad de ser oídos nuevamente, para que puedan revelar sus artísticas bellezas sustanciales. Yo no sé quién en Italia pudiera hacer hoy día cosa igual. Hasta entre los muchos sinfónicos extranjeros hay muy pocos ahora que estén en condiciones de escribir dos páginas de igual cantidad artística. Los directores sinfónicos y las excelentes orquestas argentinas no los olviden para sus conciertos.

En otra correspondencia continuaré ocupándome de los últimos conciertos y de una genial empresa artística, del conde Guido Visconti de Madrone.

G. B. Nappe.

TAURINAS

EN MINAS

¡Oh afición!—Lo que puede y lo que vale, no en balde, los atractivos de tu hermosa fiesta, seducen á propios y extraños, ¡olé! por los empresarios valientes y decididos. Ahí tenemos un ejemplo en el aficionado que se arroja á inaugurar la temporada taurina, sin temer al frío ni á la lluvia ni tampoco al «que dirán».

En la pintoresca ciudad de Minas, en el pueblo de los cerros, es donde va á dar comienzo la temporada, á cuyo efecto han construído una plaza con todas las comodidades posibles.

Y ahora para que los aficionados puedan juzgar, vean qué cartelito se trae la empresa para la inauguración que es mañana domingo.

La corrida empezará á las 3 y media p. m. Se lidiarán seis bravísimos toros de la ganadería de don Manuel Sánchez, criados en las sierras de Minas.

Las cuadrillas están compuestas de la siguiente forma: Espadas, Evaristo Delgado (Centanito de Sevilla); Antonio Vilches, (Rosito de la Riera).—Picadores, José Rodríguez (Americano) de Málaga,—éste más bien debiera apodarse «Malagueño»,—Francisco Solís (El Elegante) de Córdoba; Reserva anónimo.—Banderilleros, José Estero (Parrao) de Algeciras; Enrique Cero (Chato Chico) de Sevilla; José Albarrán [illegible]

[illegible]

EN LA ADUANA

Las cotizaciones de Bolsa

Escuela de Agronomía

Patentes de rodados

UNIVERSITARIAS

BULEVAR ARTIGAS

[illegible]

GANADERIA, AGRICULTURA y DEMAS INDUSTRIAS RURALES

Secretaría de la Federación Rural
RINCON 162a

Exposiciones y Ferias

SETIEMBRE 1910 [illegible]
OCTUBRE 1910 [illegible]
NOVIEMBRE 1910 [illegible]
DICIEMBRE 1910 [illegible]

NUESTROS PROGRESOS GANADEROS

[illegible]

FERIA DE GANADERIA EN PUNTAS DE MACIEL

[illegible]

ECOS DE LA CAMPAÑA

[illegible]

FERIA DEL PASO DE LOS TOROS

LAS VENTAS REALIZADAS

[illegible]

Información telegráfica

MERCADO DE CARNES

[illegible]

MERCADO DE LANAS

[illegible]

MERCADO DE CEREALES

Trigo [illegible]
Maíz [illegible]
Lino [illegible]

MERCADO BONAERENSE

[illegible]

MERCADO DE FRUTOS

Movimiento de entradas y operaciones

[illegible]

MERCADO DE CEREALES

Entradas—Situación de la plaza

[illegible]

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(NOTICIAS HASTA LAS 4 A. M.)

FRANCIA

El asunto de "Lo Sillon"

"Un" llamamiento de Marc Sangnier

PARIS, 9 — Mr. Marc Sangnier, ex-director de «Le Sillon» dirigió un llamamiento á los miembros de la Asociación con objeto de invitarles á ofrecer su cooperación á los obispos y someterse á su dirección.

Una conferencia sobre el empréstito otomano

PARIS, 9 — El Gran Visir de Turquía conferenció con el Ministro Cochery respecto del empréstito otomano.

Maniobras en Picardía

PARIS, 9—Han comenzado las maniobras militares en la región de Picardía.

ESPAÑA

LA CUESTION RELIGIOSA

Algo que dice Canalejas sobre la respuesta al Vaticano

La famosa "ley del candado"

A la espectativa

MADRID, Septiembre 9—[illegible]

Un gran temporal que causa muchos perjuicios

[illegible]

EN VIAJE DE REGRESO

MADRID, 9 — El domingo próximo regresan el Rey Alfonso y el Primer Ministro señor Canalejas.

Decrece la huelga minera

MADRID, 9—Comunican de Bilbao que decrece la huelga de obreros mineros de aquella región, habiéndose hoy trabajado en bastantes minas, como de costumbre.

Vuelve la Infanta Isabel de las fiestas centenarias de Balmes

MADRID, 9—Informan de Vich, que ha partido de regreso á esta capital, la Infanta Isabel, que se dirigió á aquella ciudad con objeto de asistir en representación del Rey Alfonso, á los festejos que se celebran conmemorando el Centenario del natalicio del filósofo Jaime Balmes.

Durante su estancia en Vich, la Infanta Isabel ha sido objeto de continuas ovaciones, siendo también muy agasajada.

ITALIA

El crimen de Pellaro

Los temores de Rovolino

ROMA, Setiembre 9—De las investigaciones que la justicia ha llevado á cabo respecto á la matanza de la familia Rovolino, en Pellaro establécese que Rovolino abrigaba gran temor de ser objeto de una venganza, á la cual no sería posible substraerse. Las apreciaciones manifestadas en distintas circunstancias por Rovolino robustecen la sospecha de que «La Mano Negra» no es ajena á esa terrible venganza.

La marcha del cólera en las Apulias

ROMA, Setiembre 9—Las noticias recibidas de Apulias sobre la marcha de la epidemia en las localidades infestadas de cólera son las siguientes: En las últimas 24 horas se produjeron los casos aquí detallados. En Barletta, cuatro casos nuevos. En Trani, un caso y un muerto. En Andria, dos nuevos casos. En Molfetta, dos nuevos casos y dos defunciones. En Trinitápoli, dos nuevos casos y dos defunciones. En Margherita di Savoia, 1 fallecimiento.

ROMA, 9—En el día de hoy se han producido 18 nuevos casos de cólera morbo y 11 defunciones de personas atacadas del mismo mal en la región de las Apulias.

A bordo de una balandra

¿Un muerto de cólera?

NAPOLES, Setiembre 9—A bordo de la balandra «Maria Portosalvo», fué atacado de fuertes dolores intestinales y vómitos, falleciendo pocas horas después, el hijo del armador de la embarcación. Conocido el hecho por las autoridades, estas ordenaron el inmediato aislamiento de la tripulación.

Un acto bueno de la Masonería

ROMA, Setiembre 9—Entre los donativos hechos por diversas asociaciones de diferentes ciudades, figura el de la Masonería por un valor de cinco mil liras con destino á las cocinas económicas de Barletta.

Marconi vendrá al Plata

Objeto de su viaje

Experiencias que hará

ROMA, 9 — «Tribuna» al ocuparse del viaje del ingeniero Marconi á Buenos Aires dice que el descubridor de la telegrafía sin hilos se dirige á la Argentina con el objeto de establecer una instalación radiográfica análoga á otra que se instalará en las cercanías de esta capital. [illegible]

Detención de dos estafadores

[illegible]

Un bárbaro parricida!

[illegible]

El coronel Calabretta acusará á un diputado

[illegible]

El Cardenal Secretario de Estado conferencia con varios diplomáticos

[illegible]

Un temblor á muy larga distancia

[illegible]

Sobre una misión diplomática

Algo sobre otra política

[illegible]

INGLATERRA

La futura gobernación de Nueva York

Un apoyo para Roosevelt

LONDRES, Septiembre 9—«The Daily [illegible] del viernes, acoje un telegrama de New York [illegible] Hearst [illegible] Walter T. Roosevelt [illegible] de New York.

El Emperador de Alemania se pondrá pronto en viaje

LONDRES, 9—«The Times» de la fecha inserta un telegrama de Berlín en el que se afirma que el Emperador Guillermo de Alemania será huésped del Archiduque Ferdinando en Karapacsa (Hungría), desde el día 16 al 19 del corriente mes.

El Emperador Guillermo se trasladará después á Viena.

HUELGA SOLUCIONADA

LONDRES, 9—Telegrafían de Porth, que ha quedado solucionada la huelga de empleados de tranvías de aquella ciudad.

Fué por puro entretenimiento!

PORSMOUTH, 9 — El teniente alemán Helm arrestado, declaró no ser espía y que los dibujos que se les encontró en su poder los hizo por mero entretenimiento, sin propósito de comunicarlos al gobierno.

Embarco de material bélico para el Brasil

Comentarios que esto motiva

LONDRES, 9 — «The Standard» de hoy anuncia que dentro de poco se embarcará en Hamburgo con destino á Río de Janeiro una gran cantidad de cureñas de cañón y acero para corazas que representan un valor de medio millón de libras esterlinas. Se agrega que el envío de tales materiales es objeto de toda clase de comentarios.

La entrega de una copa al aviador Moissant

Lo que éste se propone para el año que viene

LONDRES, 9 — En el local del diario «The Daily Mail» se entregó una copa de plata al aviador Moissant y á su mecánico por la travesía hecha en aeroplano desde París á Londres. Moissant al agradecer declaró que tiene en construcción un gran monoplano con todos sus órganos metálicos y alas de aluminio para concurrir al premio de «The Daily Mail» en 1911.

Proyecto que rechazaron los obreros fabricantes de calderas

LONDRES, 9—Informan de Newcastle, que la mayoría de los obreros que trabajan en la fabricación de calderas, han rechazado el proyecto propuesto, tendiente á ofrecer garantías á los patrones, y aprobaron la proposición de celebrar una reunión con sus representantes.

ALEMANIA

Los espías ingleses sometidos á la justicia

BERLIN, 9—Comunican de Enden que se transfirió á la Corte imperial de Leipzig, á los espías ingleses recientemente arrestados.

¿Un complot contra los Czares de Rusia?

Dos disfrazados que desaparecen

BERLIN, 9—Informan de Darmstadt que dos hombres, uno vestido con el uniforme de capitán y el otro de teniente, pasaron las líneas de guardias que rodean el castillo de Friedeberg é intentaron penetrar en la residencia de los Zares de Rusia.

Los guardias le prohibieron la entrada porque aquellos ignoraban el santo y seña. Entonces los dos hombres en cuestión se retiraron, desapareciendo en seguida.

Se cree que se trataba de un complot contra los Czares.

LAS GRANDES MANIOBRAS

80,000 hombres en ellas

Un fracaso de los globos dirigibles

[illegible]

EL COLERA

[illegible]

EL MINISTRO ARGENTINO

[illegible]

Un actor que se extingue

[illegible] Kainz está gravemente enfermo y que se teme un desenlace fatal.

El asunto de los instructores militares para el Brasil

BERLIN, 9—El diario «Menester Nachrichten», critica el consejo del «Voss» relativo á los instructores militares en el Brasil, y opina que si lo siguiera Alemania, haría únicamente el juego de los políticos franceses.

AUSTRIA

CHOQUE DE AEROPLANOS

Un aviador averiado

VIENA, Setiembre 9—El aeroplano en el cual volaba el archiduque Leopoldo Salvador, tocó el aeroplano del señor Wueechalowski, provocando la caída de este último. El aviador citado resultó con una pierna rota.

SUIZA

Un aviador se hiere gravemente

GINEBRA, 9 — El aviador Scott, que realizaba un vuelo, se cayó desde una altura de 35 piés quedando herido seriamente.

CANADA

El Congreso Eucarístico

Una solemne misa y un sermón

MONTREAL, Septiembre 9—En la iglesia de Nuestra Señora se celebró, con motivo del Congreso Eucarístico, una misa á la que asistieron 150 obispos y 2.000 sacerdotes. El padre Bernardo Geham pronunció un sermón en el que criticó al protestantismo, pero no á los protestantes.

ESTADOS UNIDOS

Un incendio á bordo del "North Dakota"

WASHINGTON, Setiembre 9—A causa del voraz incendio estallado á bordo del acorazado «North Dakota», resultaron heridos siete tripulantes. Ninguno lo está de gravedad.

Categórico desmentido oficial

WASHINGTON, 9—El Departamento de Estado telegrafió al Encargado de Negocios de Norte América en Panamá, que desmintiera públicamente de que los Estados Unidos protestó contra candidatura alguna á la presidencia de esa República.

La producción de las hilanderías

WASHINGTON, 9 — Comunican de Charlotte (Nord Carolina), que la asociación de hilanderos de esa región ha resuelto prolongar hasta el día 15 de Octubre próximo la reducción de la producción.

Resoluciones aprobadas por un Congreso

WASHINGTON, 9—De Saint Paul informan que el Congreso de conservación reunido allí, aprobó el control nacional de los recursos naturales y se negó á inscribir al Presidente de la República, Mr. William Taft, como gran amigo de la conservación.

HUELGA TERMINADA

CHICAGO, 9 — Ha terminado la huelga de obreros mineros de las minas de la región de Illinois.

Se hunde una barca y mueren 39 personas

WASHINGTON, 9 — Telegrafían de Sheboygan que se ha hundido una barca en el lago Michigan, pereciendo ahogadas 39 personas.

La corrupción legislativa

Algo que descubre una comisión de encuesta

NUEVA YORK, 9 — La Comisión de encuesta para investigar acerca de la corrupción legislativa descubrió que Mr. Louis Delle, ex-presidente de la Comisión de Ferrocarriles, en asamblea recibió 21.750 dólares de la Compañía Metropolitana y de otros capitalistas para informar á favor de las modificaciones en los recorridos ó en las condiciones.

PANAMA

La campaña electoral

Candidaturas presidenciales en juego

PANAMA, 9 — La campaña electoral continúa animada. Los liberales apoyan las candidaturas presidenciales de Belisario Porras, Domingo Díaz y Ramón Valdés. Para vice presidente se habla del probable triunfo de Pablo Arocemena. Parece que las elecciones se realizarán en absoluta calma.

CHILE

La reunión de una convención política

SANTIAGO DE CHILE, 9 — Los convencionales de los distintos partidos se reunen hoy antes de celebrarse la sesión de la Convención con objeto de tratar la forma como procederán á las votaciones.

Nada puede predecirse aún acerca del resultado final.

La Convención presidencial—Resultado de los escrutinios

SANTIAGO DE CHILE, 9—[illegible] el señor Sanfuentes, el señor Mac Iver vicepresidente [illegible] Estado, 112. [illegible] una nueva sesión, de las cuales [illegible]

BRASIL

Un accidente ferrocarrilero — Desgracias personales — Los perjuicios materiales.

RIO JANEIRO, 9—Se anuncia que [illegible] en procedente [illegible] de ganado. [illegible] por una [illegible] el río. El [illegible] Ellison. [illegible] resultaron [illegible] muertos y varios [illegible] wagones quedaron [illegible] parte del tren pereció. [illegible] férrea ha quedado interrumpida.

Los escombros del tren y los restos del ganado han quedado amontonados en la vía.

ARGENTINA

Figueroa Alcorta irá á Chile—La cartera de Hacienda—Una nota oficial sobre el viaje del Presidente.

BUENOS AIRES, 9—Resolvióse que el Presidente doctor Figueroa Alcorta vaya á Chile, dando cumplimiento al protocolo establecido.

Con motivo de este viaje «La Nación» interrogó al Presidente, quien le dijo que hasta su regreso de Chile el Ministro de Hacienda, doctor Iriondo, no abandonará su cartera.

El Ministro de Relaciones Exteriores hizo distribuir á los diarios anoche la siguiente nota:

«En ningún caso el Gobierno Argentino ha pensado dejar de cumplir el protocolo sobre visitas presidenciales. En consideración de la nueva desgracia que aflije á Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores manifestó al Ministro de Chile, señor Cruchaga Tocornal, que si por razones de sentimiento ó por conveniencias políticas el Gobierno de Chile se veía en la necesidad de aplazar las fiestas de Centenario ó limitarlas substancialmente al mencionado protocolo, que, en todo caso, el futuro presidente, doctor R. Saenz Peña, daría cumplimiento con el mayor agrado, al mismo, tan pronto como estuviese elegido el futuro Presidente de Chile. En esta ocasión, el Presidente Argentino no ha hecho sinó reproducir análoga manifestación á la que expresó cuando ocurrió el fallecimiento del Presidente Montt, agregando ahora la decisión del doctor Saenz Peña, por estar ausente en aquella época y aún no era conocida. Como el Gobierno de Chile ha resuelto, según comunicaciones recibidas anoche, celebrar las fiestas del Centenario, el Presidente de la República concurrirá á ellas de acuerdo con el programa establecido. Esto demuestra que el Gobierno Argentino ha querido dar una prueba más de la consideración que le merecen Gobierno y Pueblo de Chile».

Un aeroplano argentino—Algo más que dice «La Nación» sobre el viaje del Presidente á Chile.

BUENOS AIRES, Septiembre 9—«La Nación» publica fotografías y dá detalles característicos del aeroplano argentino Wellhmuller, tipo Bleriot, cuya hélice se encuentra atrás, no siendo molesta como en alguno de los demás monoplanos.

Créese que se le traerá desde Rosario á esta para ensayarlo definitivamente ante una comisión técnica.

—«La Nación» de hoy hablando respecto al viaje del presidente á Chile, dice:

«Era, pues, necesario que concurriera la delegación argentina con la representación equivalente á la que Chile nos envió.

Un deber de cortesía, ante todo; pero al mismo tiempo, reciprocidad de afecto y coparticipación de regocijos comunes en la rememoración de glorias análogas y esfuerzos solidarios. Tal lo conceptuaba el sentimiento nacional. Lo que se ha dado en llamar desdoblamiento de protocolo, era un error, según queda evidenciado.

Hay que agregar que era un error sincero. Si fuese necesario en esta hora de expansiones fraternales penetrar á su significado recóndito, á buen seguro que la agudeza de nuestros vecinos sabría encontrar significado amistoso á una proposición inadecuada. Saenz Peña, en efecto, ha podido pensar que si la visita del presidente actual podía suspenderse, la suya no habría sido estéril para cosechar afectos. Serían para él uno de los frutos más particularmente apreciados en la confraternidad americana que felizmente le ha tocado en suerte afianzar.»

¿Bestia humana ó loco?—La furia de un criminal hace cuatro víctimas

BUENOS AIRES, 9—Comunican de Bariloche que se ha cometido en la costa del Río Limay, un asesinato alevoso.

Los sucesos se desarrollaron de la siguiente manera:

El sujeto llamado Manuel Herrera se presentó en la casa que habita la señora Ana Benavente, pretendiendo cometer un atentado contra una hija de ésta, de quince años de edad, llamada Esther.

En vista de ésto la madre de esta última increpó á Herrera por su proceder. Enseguida Manuel Herrera se avalanzó sobre la señora Ana Benavente y le dió muerte, aplicándole cuatro puñaladas.

Después de este hecho sangriento, Herrera mató descerrajándole un tiro á un vecino llamado Francisco Miloche, el cual pretendía intervenir.

Enseguida después de cometida esta segunda muerte, Herrera persiguió á la joven Esther Benavente, y al darle alcance le asestó una feroz puñalada, debido á la cual se cree que fallecerá enseguida.

Por último, el criminal Herrera acometió al hermano de la joven Esther, llamado Herminio, hiriéndolo de gravedad en el pescuezo y cabeza.

Finalmente se consiguió capturar al autor de todos estos hechos criminales.

Déficit de veinte millones—El Colegio Militar partió para Chile

BUENOS AIRES, 9—El diario «Sarmiento» de esta tarde dice, que en los círculos políticos y comerciales circulan rumores de que el presupuesto saldará el «déficit» de veinte millones de pesos invertidos en armamentos, festejos del Centenario y Defensa Agrícola.

—El Colegio Militar partió para Chile. Concurrieron á despedirlo el Ministro [illegible] del Pino.

Entre hoy y mañana quedarán subsanadas las cuestiones de detalle, á fin de que la transmisión del mando se efectúe de modo que el señor del Pino no halle dificultades durante el tiempo que desempeñará el cargo.

—Los ríos Paraguay y Paraná han experimentado una extraordinaria bajante. El río Paraguay tiene solamente seis piés de agua. Por tal motivo los vapores no pueden llegar á Asunción.

La cartera de Marina — La ley monetaria — Las sesiones de la Cámara — Reducción de la comitiva que va á Chile—Delegados al Congreso Postal de Montevideo.

BUENOS AIRES, 9 — Un decreto presidencial nombra al Capitán de Navío Pablo Saenz Valiente Ministro de Marina.

—Mañana se enviará al Congreso el proyecto de ley monetario.

—La Cámara de Diputados celebrará sesión diariamente desde el lunes próximo.

—El Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, resolvió reducir algo la comitiva oficial que va á Chile.

—Han sido nombrados delegados ante el Congreso Postal Continental, que se celebrará en Montevideo en Enero próximo, los señores Enrique Cibils, Juan Migone y Joaquín Giménez.

La situación de escuelas y maestros en Posadas—Cargo aceptado—En la Exposición de Arte.

BUENOS AIRES, 9 — El presidente del Consejo Nacional de Educación dirigió una nota al Ministerio del Interior informándole que en Posadas (Misiones) los malhechores roban los útiles de las escuelas nacionales y maltratan á los maestros.

—El señor José Nicolás Matienzo aceptó el cargo de vocal de la Corte de Justicia de la Provincia que le ofreció el Gobernador coronel Arias.

—Acaba de inaugurarse la sección belga de la Exposición de Arte del Centenario, con brillante concurrencia.

Partida de Clémenceau—El Duque de Arcos — Congratulaciones—Para la manifestación en homenaje á Chile.

BUENOS AIRES, 9—Mr. Clémenceau partirá mañana para Montevideo a bordo del vapor «París».

Mr. Clémenceau se embarcará el domingo próximo en el vapor «Orissa».

—Los diarios saludan al Duque de Arcos, jefe de la embajada de España, salida para asistir á las fiestas del Centenario de Chile.

El Duque de Arcos se quedará algunos días aquí.

—Los diarios unánimes se congratulan por haberse definitivamente resuelto el viaje del Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, á Chile.

—Se dispuso que dos bandas militares y una sección del Regimiento de Granaderos á caballo concurran el día 18 del corriente á las dos de la tarde á la Plaza del Congreso para cooperar en la gran manifestación cívica que se organizará ese día en homenaje al Centenario de Chile.

Sobre el viaje oficial á Chile—Dinero para los gastos—Dos nombramientos—Los granaderos de San Martín.

BUENOS AIRES, 9—El Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, conferenció hoy con los Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de la Guerra, respecto á su visita á Chile y sobre la forma como serán desempeñadas las carteras durante la ausencia de sus titulares.

—Se resolvió que se gire una considerable suma á las órdenes del Oficial Mayor habilitado de la Presidencia, para costear los gastos que demandará la permanencia del Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, y comitiva en Santiago de Chile.

El Presidente de la República invertirá la mayor parte de ese dinero en donativos y regalos.

—Se confirmó un decreto nombrando agregado militar en la Legación Argentina en París al teniente coronel Avelino Méndez.

—Se anuncia que el edecán presidencial, comandante Reybaud, será nombrado agregado militar de la Legación Argentina en Londres.

—Comunican de Mendoza que el Escuadrón de Granaderos siguió viaje para Chile.

La Exposición Ferroviaria — Conferencia del doctor Iturralde — Pruebas del «telemémetro» — Fallecimiento de un periodista — Servicio de Sanidad — El campeonato de ajedrez.

BUENOS AIRES, 9 — Se calcula en dos mil el número de personas que acudieron ayer jueves á visitar la Exposición Ferroviaria.

—En el local de esta Exposición el doctor Iturralde dió una conferencia con proyecciones. Versó sobre negocios modernos y vida industrial en Norte América.

—Esta tarde también en el local de la Exposición Ferroviaria se efectuará de un aparato denominado «telemémetro» inventado para prever los incendios explosivos.

—Falleció en General Belgrano el señor Amilgar Mumetali, que desempeñaba el cargo de corresponsal de «La Patria degli Italiani».

—Se está organizando un servicio especial de sanidad para los buques surtos en el puerto. Estará atendido por el cuerpo especial de ciclistas.

—Ayer jugóse la primera partida de ajedrez, para discernir el título de campeón sudamericano. Habrá de continuarse el próximo domingo.

Inauguración de los ferrocarriles chaqueños — Rechazo de unas propuestas — La trasmisión del mando — 200.000 pesos para compra de obras de arte.

BUENOS AIRES, 9 — El Ministro de Obras Públicas, señor Ramos Mejía, inaugurará oficialmente á fines del presente mes una parte de los ferrocarriles chaqueños.

Este Ministro partirá enseguida que regrese de Chile para asistir á la inauguración de esas líneas férreas.

—La comisión que estudió las propuestas para las obras de ampliación del puerto de la capital y construcción del canal Mitre entregó hoy al Ministerio de Obras Públicas su dictámen.

Como se predecía ésta comisión aconseja el rechazo de todas ellas.

—Se confeccionó un decreto fijando el día 12 del corriente para que el Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, trasmita el mando al Presidente del Senado, señor del Pino.

—Se promulgó la ley autorizando la inversión de la suma de dos cientos mil pesos para la compra de los cuadros, esculturas y dibujos de la Exposición de Bellas Artes.

De nuestro corresponsal especial

La renuncia del doctor Ramírez—Clemenceau se despide—El nuevo Ministro de Marina — Un descarrilamiento—Muertos y heridos.

BUENOS AIRES, 9 — «La Nación» desmiente los rumores trasmitidos de esa, sobre renuncia del Ministro del Uruguay, doctor Gonzalo Ramírez.

—Mr. Clemenceau visitó hoy al Presidente de la República de quien se despidió, pues mañana emprende viaje de regreso á Francia.

—Se firmó un decreto nombrando Ministro de Marina al capitán de navío señor Saenz Valiente, que hasta la renuncia del contralmirante Belbeder desempeñó el cargo de Jefe del Estado Mayor. Mañana á las 3 p. m. prestará el juramento de estilo.

—En Barranqueras (Chaco) se produjo un descarrilamiento con fatales consecuencias. Los primeros informes llegados hacen ascender á cinco los muertos y á diez los heridos.

AGUAS CORRIENTES EN EL CERRO

Instalación de las cañerías

La Empresa de Aguas Corrientes, de acuerdo con lo convenido con el Poder Ejecutivo se ha presentado á la Municipalidad, pidiendo autorización para establecer las cañerías destinadas á la provisión de agua corriente, en la Villa del Cerro y sus alrededores.

Establece que la gran cañería tubular se colocará desde la esquina Agraciada (Cuchilla de Juan Fernández), siguiendo por el Camino al Cerro, tomando luego el de Piñeyrúa, para ocupar luego la calle Grecia en toda su extensión hasta la parada del tranvía de La Transatlántica.

Con la instalación se ocupará un espacio lineal de 6.000 metros por sesenta centímetros de ancho. La cañería se colocará á noventa centímetros de profundidad tomando al efecto el nivel y las líneas que La Transatlántica adoptó para fijar la vía eléctrica.

La Empresa desea establecer el servicio de agua corriente en la Villa del Cerro, dentro del plazo de cinco meses, á fin de que pueda ser inaugurada á mediados de Enero próximo.

El ingeniero Costa ha hecho ya el estudio del plan general que la Empresa presenta, en vista de la urgencia que hay en colocar el servicio de agua en el Cerro, creyendo que la cañería tubular podrá colocarse en el Camino Nacional al Cerro á cinco metros veinte centímetros de la línea general de edificación y en la calle Grecia á dos metros. La Empresa tiene ya pronto todos sus elementos para dar comienzo á los trabajos.

Arte y Artistas

URQUIZA—

Los comentarios sobre Titta Ruffo, ocupan á todos los círculos de aficionados á teatros. La creación de «Rigoletto» no ha satisfecho á todos. Al dedicar tanta y tan feliz atención á la parte dramática, el barítono «canta» menos algunos trozos, y esa especie de semi-recitado en que les da forma, no consigue convencerlos. En lo que á nosotros se refiere, nuestro entusiasmo es incondicional. ¿Por qué no ha de evolucionar en algo la manera de cantar y la forma de hacer los papeles de ópera, ya que la misma ópera tanto se transforma?

Pero creemos necesario verlo algunas veces más, para hablar «in extenso» sobre el asunto. Después del «Hamlet» de mañana y del «Pagliacci» y de algunas extras que se anuncian, aunque nosotros nos tememos se queden en anuncios, podrá opinarse con mayor conocimiento de causa.

Lo que también es cosa de oirle, para que el hombre muestre que cuando quiere cantar á toda fuerza le hace maravillosamente, es en las canzonettas napolitanas. Volvemos á insistir en que se intercalen algunas. El día de «I Pagliacci» sería especial.

A Titta Ruffo acompañarán esta noche en «Amleto», el tenor Spadoni (Laerzio y Marcello); el bajo Cirino (Claudio); el bajo Bettoni (La sombra del Rey); el bajo La Puma (Horacio) y Graciela Pareto (Ofelia).

SOLIS—

Señor! Era tiempo! Una tiple, una verdadera tiple de zarzuela, una españolita de sangre y de alma, plena de gracia... Id á ver á Amalia de Isaura si queréis recordar las añejas épocas en que la zarzuela nos embelesaba con la «Verbena de la Paloma» ó con «El Tambor de Granaderos». Id á verla desbordante de picardía juvenil, lijera, animada, en su perenne alegría simpática, mover con delicioso gracejo su cuerpo airoso, bailar con donaire sin par, decir con ese dejo andaluz que es una caricia estremecedora, llenar aquel ambiente con la seducción y la gracia y la luz que se desprende de toda su persona... Y os convenceréis de que tenemos razón al quejarnos, en otras ocasiones, de la decadencia de la zarzuela y al clamar porque vuelvan sus buenos tiempos. Porque Amalia de Isaura sí «hace» la escena en la forma dicha, canta con una vocecita sumamente agradable y entonada, de suerte que es tiple que no tiene por donde agarrarla... la crítica.

En «El Pipiolo» se conquistó ya al público y este la obligó á un «bis». Más adelante fué creciendo la buena impresión y al final se le discernió un triunfo sin reparos.

El resto de la compañía mostró nuevamente sus excelencias llamando la atención el decorado y los trajes, cosa que demuestran se hace todo con lujo. Carreras es un cómico notable; del resto, si quisiéramos nombrar deberíamos hacerlo con casi toda; con otras zarzuelas iremos analizando méritos.

Hoy se darán: En «El Pobre Valbuena», «La Gatita Blanca», «El Pipiolo», «El Método Gorritz».

POLITEAMA—

[illegible]

CHILE—

[illegible]

MODERNO—

Buen efecto ha causado la compañía que debutó el jueves en el Moderno, y en la cual la simpática Concepción Aranaz figura como estrella.

El cuadro es completo, y las obras se han dado con corrección.

Pronto inaugurarán unas funciones especiales á las 6 de la tarde, y unas matinées para niños en la forma imaginada por Benavente.

Administración pública

Creación de un puesto

La Intendencia Municipal de Tacuarembó ha pasado una nota al Ministerio del Interior, solicitando la creación de un puesto de ingeniero ayudante de la Inspección Técnica Regional de ese departamento.

Dicho asunto ha sido pasado á informe del Ministerio de Obras Públicas.

Mercado de Flores

A informe de la Dirección General de Avaluaciones ha sido pasada una nota de la Intendencia Municipal del departamento de Flores, solicitando el pronto despacho del expediente relacionado con la construcción del mercado de la villa Trinidad.

La ley de vinos

La Unión Industrial del Uruguay se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando en nombre del Centro de Viticultores, se incluya entre los asuntos á tratarse en las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto del Poder Ejecutivo que modifica la ley vigente de vinos.

Ferrocarril á Treinta y Tres

La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay ha presentado un escrito al Ministerio de Obras Públicas, solicitando la autorización respectiva para librar al servicio público el primer trozo de la nueva línea ferroviaria de Nico Pérez á Treinta y Tres.

Dicho asunto ha sido pasado á informe del Departamento Nacional de Ingenieros.

SALUD PUBLICA

Ningún caso nuevo de viruela ocurrió ayer. El estado sanitario de Atahualpa, Paso del Molino, Nuevo París, Cerro y Barra de Santa Lucía sigue completamente favorable.

Varias Comisiones Auxiliares han dado cuenta á la Municipalidad de los casos de viruela que en los últimos meses se produjeron en sus respectivas jurisdicciones, así como del número de vacunaciones que se hicieron para combatir el flagelo.

REGISTRO CIVIL

DEFUNCIONES—Registradas en la Dirección de Cementerios durante el día de ayer:

Juan Gabriel Usansa, español, 82 años, viudo, Comercio 69; José Zunino, oriental, 28 años, casado, Hospital de Caridad; Laura Esther Barilari, oriental, 25 días, Orillas del Plata 94; Federico Nemesio Abadie, oriental, 54 años, casado, Ejido 128; Joaquín de Acha, 48 años, casado, Defensa 119; Un feto del sexo masculino, Colonia 499; Rafael Ladaga, italiano, 57 años, casado, Mercedes número 489; Marta Villaruel de Souza Iménez, argentina, 52 años, casada, Agraciada 429a; Catalina Atriddge de Mahvay, inglesa, 68 años, viuda, Yaguarón 32; Francisca Jubin, española, 17 años, soltera, Mercedes 345c; Dominga Casón de Lavarque, francesa, 79 años, viuda, Médanos 221a; Mariana Orquet de Beheregaray, oriental, 52 años, viuda, Tacuarembó 70b; Alcira Delmonte de Horne, oriental, 35 años, casada, Tacuarembó 89; Angel Raffo, oriental, 63 años, casado, Juan D. Jackson 50; Juan Mascondo, italiano, 40 años, soltero, Manicomio Nacional.

SOLICITADA

Señor Director.—Muy señor mío: Deseando hacer público mi agradecimiento al doctor Rafael Schiaffino, ya que no me es posible exteriorizarlo en otra forma, suplícole la inserción de estas líneas. — En efecto, dicho facultativo, poniendo á prueba una vez más su desinterés y abnegación, trató y atendió á mi esposa de una grave enfermedad que, gracias á su no desmentida pericia profesional, no tuvo fatales consecuencias.

No es la primera vez que el distinguido médico se ha hecho acreedor de un aplauso por actos que evidencian el respeto que le merece su noble apostolado.

Saluda al señor Director atte.—Antonio Amengual.

ESTATUTOS DE "LA FRANCO-PLATENSE"

SOCIEDAD ANONIMA AGRO-PECUARIA

TITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1o. Se establece una Sociedad Anónima Agro-Pecuaria bajo la denominación de la «Franco Platense».

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es el de adquirir y explotar el activo y pasivo de la Sociedad «Signoret y Benausse», tal cual resulta de sus libros el día treinta de Junio de mil novecientos diez, consistente en haciendas de cría y de invernada, créditos con todos sus demás animales, útiles, enseres y demás bienes que comprenda de acuerdo con el art. 43;

La cría, invernada, compra y venta de ganados finos y generales; y todo lo que se refiera á la industria ganadera y agrícola;

La administración de todos estos bienes ó su arrendamiento;

La compra y venta de toda clase de bienes de cualesquiera naturaleza que fueren, en su totalidad ó en parte, que sean necesarios á los fines de la Sociedad.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad, es la ciudad de Montevideo.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta, salvo liquidación antes del término ó prórroga del mismo, resuelta en Asamblea General de Accionistas. Esta liquidación, reducción del capital ó prórroga, deben ser sancionadas por un número de socios que representen las tres cuartas partes de las acciones emitidas.

TITULO II

Capital de la Sociedad—Acciones y accionistas

Art. 5.o El capital de la Sociedad se fija en 400.000 pesos oro, dividido en 400 acciones de á un mil pesos oro cada una, representadas por títulos al portador. Ciento ochenta y tres acciones serán suscriptas y pagadas veinte por ciento al tiempo de constituirse la Sociedad, y el remanente diez días después de aprobados los Estatutos. Doscientas diez y siete acciones se entregarán á la Sociedad Signoret y Benausse en pago del precio de compra de su activo y pasivo, en el acto de otorgarse la escritura de compra-venta conforme con el art. 43. Y las sesenta acciones restantes las emitirá el Directorio cuando lo estime conveniente.

Art. 6.o La posesión de la acción importa de pleno derecho la adhesión del tenedor de los Estatutos de la Sociedad y á las deliberaciones de la Asamblea General de accionistas.

Las acciones son indivisibles con respecto á la Sociedad, que no reconoce más de un propietario por cada acción.

Todos los co-propietarios de una acción están obligados á hacerse representar por una sola y misma persona.

Art. 7.o Los herederos ó causa-habientes de una acción no pueden pedir por cualquier motivo que fuere la liquidación de la Sociedad, ni provocar la guarda y colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad, ni pedir su parte ó la licitación, ni inmiscuirse de ninguna manera en su administración: deberán en el ejercicio de sus derechos someterse á los inventarios sociales y á las deliberaciones del Directorio y de la Asamblea General de Accionistas.

Art. 8.o A los accionistas no se les podrá exigir otros fondos. Solo la masa social responde de las obligaciones contraídas en el manejo y administración de la Sociedad y de las decisiones tomadas por la Asamblea General.

Art. 9.o Las acciones serán extraídas de un Registro talonario, numeradas y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

TITULO III

Obligaciones

Art. 10. La Sociedad podrá emitir dentro ó fuera del país, obligaciones en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente.

Art. 11. Las obligaciones serán al portador y llevarán las mismas firmas que las acciones.

TITULO IV

Administración de la Sociedad

Art. 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete accionistas nombrados por la Asamblea General.

Sin embargo el primer Directorio estará constituido por las siguientes personas: Luis J. Supervielle, Mauricio de la Brosse, Enrique Signoret, Félix Benausse, Pedro Revenaz, Gonzalo Revenaz y Enrique Benausse, cuyo nombramiento no queda sometido á la ratificación de la Asamblea de Accionistas.

Este Directorio durará en el ejercicio de sus funciones hasta la Asamblea ordinaria de 1920.

El Directorio se renovará después por otros diez años.

Todo miembro saliente puede ser reelegido.

Art. 13. Si quedare vacante algún puesto de Director, puede proveerlo provisoriamente el Directorio hasta la primera Asamblea General de Accionistas, que procederá á la elección definitiva.

El Director nombrado en la Asamblea General, en reemplazo de otro, lo será solo durante el tiempo que falte para terminar el ejercicio de su predecesor.

Art. 14. Los Directores deben afectar seis acciones para garantía de los actos de su gestión, las que serán depositadas en la caja social, ó en el Banco que fije el Directorio y por el tiempo que duren sus funciones, y no podrán enagenarse mientras dure su mandato.

Art. 15. El Directorio nombrará de su seno el Presidente y Vice-Presidente, Secretario y Contador quedando el Presidente en el ejercicio del cargo todo el tiempo que dure su mandato, como Director. El Vice, Secretario y Contador serán nombrados cada año.

En caso de ausencia del Presidente la sesión será presidida por el Vice, ó en su defecto, por el miembro de más edad.

En caso de ausencia del Secretario y Contador, el Directorio designará uno ó dos de sus miembros para reemplazarlos.

Art. 16. El Directorio se reunirá toda vez que el interés de la Sociedad lo exija, y funcionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros. Será convocado por el Presidente ó el Vice. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos incluso el del Presidente. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario. Las copias ó extractos de estas actas, para producir efecto en justicia, ó en cualquier otro caso, deben ser certificados por el Presidente y el Secretario, ó quienes hagan sus veces.

Art. 17. En caso de ausencia del Presidente ó Vice el Directorio se reunirá por convocatoria de dos miembros del Directorio en el domicilio social ó en otro lugar, designado en la convocatoria.

Art. 18. Los miembros del Directorio serán citados en los domicilios que designen al tiempo de ser electos, y se harán constar expresamente en el acta de su elección.

El primer Directorio fijará domicilio al constituirse definitivamente la Sociedad.

Los Directores deben radicar su domicilio en esta ciudad de Montevideo.

Art. 19. Son atribuciones del Directorio:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente.

b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, sin limitaciones de ninguna especie.

c) Comprar y vender bienes muebles, ganados y animales de cualesquiera naturaleza que fueran; y realizar los actos de compra y enagenación de toda clase de bienes que sean necesarios á los fines de la Sociedad. Pagar y percibir sus precios, á los plazos, cargas y condiciones que juzgare conveniente.

d) Transar toda clase de cuestiones judiciales ó extra-judiciales, comprometer en árbitros ó amigables componedores.

e) Emitir las obligaciones.

f) Podrá autorizar al Director-Gerente al ejercicio de algunas de sus facultades.

g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

h) Rendir cuentas de su gestión presentando anualmente á la Asamblea de Accionistas un informe de todos los negocios, un inventario y el balance general de la Sociedad al treinta de Junio de cada año, debidamente justificado.

i) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta.

j) Si el Directorio lo juzga necesario podrá de su seno nombrar un inspector, con las facultades y la remuneración que determine.

k) Conferir á una ó varias personas los poderes que juzgare conveniente, pero solamente para uno ó varios negocios determinados, fijando la remuneración.

TITULO V

Del Director gerente

Art. 20. El Director Gerente formará parte del Directorio y tendrá voz y voto; sus atribuciones y deberes son:

a) Ejecutar todas las operaciones comerciales de la Sociedad de acuerdo con las resoluciones del Directorio.

b) Celebrar contratos de compra-venta, arrendamientos y demás que fueran necesarios para los fines de la Sociedad con autorización del Directorio.

c) Firmar todos los documentos de la Administración relativos al ejercicio de sus funciones, en la forma que el Directorio determine.

d) Dirigir la contabilidad y todos los trabajos de los establecimientos y oficinas de la Sociedad.

e) Es el Jefe superior inmediato de todos los Administradores y empleados de la Sociedad, y como tal á él deben rendirle cuentas todas las diversas reparticiones.

f) Nombrar todo el personal superior y subalterno fijando la remuneración que deben gozar estos últimos; determinar sus atribuciones, pudiendo suspender ó destituir á todo el personal dando cuenta después al Directorio.

g) Presentará al Directorio en cada reunión un estado de las operaciones practicadas, y mensualmente un balance de prueba. Así mismo elevará al Directorio cada año la cuenta detallada de resultados, un inventario y balance general, que servirán para preparar la memoria y balance que el Directorio presentará á los Accionistas.

Art. 21. El Director Gerente será nombrado á pluralidad de votos del Directorio; no podrá ser separado ó revocado, sino con el voto de las tres cuartas partes del mismo. Gozará del sueldo que fije el Directorio. No obstante, el primer Director-Gerente será don Félix Benausse, que durará en sus funciones hasta el primero de Julio de 1920, salvo el caso de revocación.

TITULO VI

De los Administradores

Art. 22. Los Administradores serán nombrados por el Director Gerente.

No habrá mas de cuatro Administradores que podrán ser revocados ó removidos, según lo juzgue oportuno el Director-Gerente, dando cuenta al Directorio, quien podrá aprobar ó revocar esa resolución.

Para ocupar el puesto de Administrador se requiere forzosamente residir en los Establecimientos, cuya Administración le haya sido confiada, por un tiempo no menor de dos años consecutivos; pudiendo gozar vencido ese plazo de una licencia de seis meses.

Los Administradores tendrán como única retribución de servicios su participación fijada en el inciso tercero del artículo 33.

TITULO VII

Asambleas Generales

Art. 23. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente del Directorio, en todo el mes de Julio de cada año, en el local, día y hora que indique el Directorio. La Asamblea aprobará ú observará el informe, inventario, balance y cuentas presentados; sancionará ó alterará el dividendo propuesto; procederá á la elección de los miembros del Directorio que deben reemplazar á los que han quedado vacantes ó que cesan en sus cargos; y confiere por sus decisiones al Directorio los poderes necesarios para los casos no previstos.

Art. 24. En las Asambleas Generales se podrá nombrar un Síndico por el tiempo, que se determine, y con todas ó algunas de las atribuciones y deberes que á continuación se expresan, fijándose su remuneración:

1.° Examinar los libros y documentos de la Sociedad;

2.° Convocar á Asamblea General Extraordinaria;

3.° Asistir con voto consultivo á las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente;

4.° Fiscalizar en general y en particular la Administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos, haciendas, animales, bienes muebles y valores de toda especie;

5.° Verificar el cumplimiento de los Estatutos relativamente á las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas;

6.° Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad;

7.° Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el Balance presentados por el Directorio;

8.° En general, velar porque el Directorio, el Director Gerente, los Administradores y demás empleados cumplan las leyes, y los estatutos y reglamentos de la Sociedad.

El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la Administración social.

Art. 25. El Directorio fijará las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias, y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que éste determine, ó los que hayan sido propuestos por escrito, cinco días antes del fijado para la Asamblea, por accionistas que representen por lo menos la mitad de las acciones emitidas.

Art. 26. La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que la Comisión Directiva lo crea necesario, ó lo pida un número de accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas, expresando el objeto con que la piden.

Art. 27. La convocatoria á Asamblea se hará por medio de avisos publicados por lo menos durante sesenta días, en dos diarios de esta capital, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria.

Art. 28. Diez días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán y depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de las acciones á los efectos de las Asambleas, pueden ser hechos dentro y fuera de la República, en los puntos que dicho Directorio designe, en tales casos se adoptará las demás resoluciones para la efectividad de esta disposición.

El accionista residente en el extrangero puede hacerse representar por poder conferido ante Escribano Público, legalizado en el Consulado del Uruguay.

Una vez realizada la Asamblea se devolverán las acciones.

Art. 29. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, los votos se computarán á razón de uno por cada cinco acciones; nadie podrá tener más de seis votos por sí ó en representación de otro. El accionista residente en el país que no pueda concurrir á la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona, mediante un poder ante Escribano Público ó carta-poder visada por el Presidente.

Art. 30. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán á pluralidad de votos, salvo los casos previstos en estos estatutos.

Art. 31. La Asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente, siempre que estuvieran representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas. No estándolo á la primera convocatoria se citará por segunda vez en dos diarios de la capital con diez días de anticipación, celebrándose la Asamblea sea cual fuere el número de las acciones que se hallen representadas en ella salvo siempre los casos previstos en los arts. 4, 37 y 39.

El Presidente ó el Vice-presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto, nombrará los escrutadores y resolverá además las votaciones en caso de empate.

Art. 32. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas y firmadas por el Presidente y Secretario.

Las copias de estas actas para producir efecto en justicia deberán ser certificadas y firmadas por el Presidente y el Secretario, ó quienes hagan sus veces.

TITULO VIII

Beneficios y fondos de reserva

Art. 33. De los beneficios líquidos que resulten del Balance anual se extraerá:

1.° El dos por ciento para el Presidente del Directorio;

2.° El uno por ciento para cada uno de los socios fundadores nombrados en el art. 3.°;

3.° El dos por ciento, para el Director Gerente;

4.° El veinte por ciento á distribuirse en partes iguales entre los socios Administradores y el señor Enrique Signoret;

Y 5.° El resto se destinará una parte para fondo de reserva y lo demás se repartirá entre los accionistas, según lo que determine la Asamblea General.

Art. 34. El pago de los dividendos se hará anualmente en el local social ó en los demás lugares fijados por el Directorio.

Los dividendos se pagan válidamente al poseedor de toda acción, ó cupón desprendido.

TITULO IX

Disposiciones generales—Modificación de los Estatutos—Liquidación

Art. 35. El señor Enrique Signoret queda nombrado delegado de la Sociedad en Europa, bajo las órdenes y dependencia del Directorio quien podrá revocar, recibiendo en pago de sus servicios la participación que le corresponda según el inciso 4.o del art. 33.

Art. 36. Si se suscitaran diferencias entre el Directorio y los accionistas se someterán á arbitraje con exclusión absoluta de los Tribunales.

Art. 37. Si la experiencia demostrara la conveniencia en introducir modificaciones á estos Estatutos, la Asamblea General de Accionistas, está autorizada para proceder á ello pero solamente á propuesta del Directorio ó de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones, y siempre que haya sido tomada por votos que importen tres cuartas partes del capital en acciones.

Art. 38. La liquidación de la Sociedad á su terminación legal ó prevista en la ley sobre liquidación de sociedades anónimas de fecha 2 de Junio de 1893 se hará por el Directorio últimamente nombrado, procediendo con arreglo á la ley y en la siguiente forma:

Después de pagar todas las obligaciones de la Sociedad se distribuirá un siete por ciento para los socios fundadores, que lo son doña Mariana M. de Supervielle, don Mauricio de la Brosse, don Enrique Signoret, don Pedro Revenaz, don Gonzalo Revenaz, don Félix Benausse y don Enrique Benausse; y el sobrante se repartirá entre las acciones emitidas, rindiendo cuenta anualmente y al finalizar la liquidación á la Asamblea de Accionistas de todos sus actos.

Art. 39. Los liquidadores tendrán las más amplias facultades para vender, transar y firmar compromisos sobre los intereses sociales.

Los liquidadores podrán en virtud de resolución de la Asamblea General de Accionistas, votadas por las tres cuartas partes de las acciones emitidas, hacer el traspaso ó venta á otra sociedad de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la Sociedad disuelta.

Art. 40. Durante el plazo de la liquidación continúan los poderes de la Asamblea General; conserva el derecho de exigir y aprobar las cuentas de la liquidación y dar recibo ó carta pago.

Art. 41. El Directorio encargado de la liquidación es revocable á voluntad de la Asamblea General.

Art. 42. En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio, en la parte que se refiere á las Sociedades anónimas.

TITULO X

Disposiciones transitorias

Art. 43. La Sociedad «La Franco-Platense» ha pactado con la Sociedad Signoret y Benausse la compra-venta de todo el activo y pasivo de dicha Sociedad, con arreglo al inventario y balance de sus libros al 30 de Junio de 1910, cuyo duplicado debidamente firmado obra en poder del Directorio bajo las siguientes condiciones:

a) El precio convenido es de doscientos diez y seis mil ochocientos setenta pesos cuarenta y siete centésimos oro, pagadero en doscientas diez y siete acciones, emitidas al portador de la Sociedad Anónima Agro-Pecuaria «La Franco-Platense», las que se distribuirán entre los socios de la Sociedad Signoret y Benausse, con arreglo al capital que á cada uno corresponda, según balance de sus libros, el día 30 de Junio de 1910. La diferencia de ciento veinte y nueve pesos, cincuenta y siete centésimos, que resulta demás, entre el valor de las acciones á entregarse y el precio convenido, será devuelto en efectivo por la Sociedad Signoret y Benausse, en el acto de recibirse de las acciones.

b) La firma de la escritura de compra-venta, pago de precio y la entrega de las haciendas, muebles, útiles, enseres y demás bienes que comprenda, se efectuarán inmediatamente después de aprobarse los Estatutos por el Superior Gobierno, efectuada la inscripción en el Registro de Comercio, y vencidas las publicaciones prevenidas en el Código de Comercio y en la ley del 26 de Setiembre de 1904; corriendo desde el 1.o de Julio de 1910, todo por cuenta de la Sociedad «La Franco-Platense», aún cuando continúe bajo la administración de la Sociedad Signoret y Benausse.

Art. 44. El Directorio queda encargado de practicar las diligencias necesarias para pedir la aprobación de los Estatutos y su registro en el Juzgado de Comercio, así como hacer las publicaciones en la prensa. Se le autoriza, también, para aceptar las reformas ó adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter los Estatutos á su aprobación.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—(Firmados): Luis J. Supervielle.—Henry C. F. Signoret.—Maurice de la Brosse.—Gonzalo Revenaz.—Félix Benausse. — Pierre Revenaz.—E. Benausse.

Registro Público de Comercio.—Inscripto con el número 2.476, al folio 248 del libro 12. — Montevideo, Setiembre 6 de 1910.—(Firmado): Salvador Aguerrebere.

Hay un sello que dice: Juzgado de Comercio de 2.o turno.

Copia del Libro de Actas de «La Franco-Platense», Sociedad Anónima Agro-Pecuaria:

En la ciudad de Montevideo, reunidos los miembros del Directorio de «La Franco-Platense», Sociedad Anónima Agro-Pecuaria, se declaró ésta definitivamente constituida, de acuerdo á los Estatutos firmados en el día de hoy, nombrándose como Presidente á don Luis J. Supervielle, Vice-presidente á don Pedro Revenaz, Secretario á don Félix Benausse y Contador á don Mauricio de la Brosse.

Se resolvió que el domicilio ó sede social, sería calle Colón número noventa y cuatro, fijando los miembros del Directorio sus respectivos domicilios en la forma siguiente: don Luis J. Supervielle, calle 25 de Mayo núm. 236; don Félix Benausse, Colonia 215; don Enrique Benausse, Colonia 215; don Mauricio de la Brosse, don Pedro Revenaz y don Gonzalo Revenaz, Colonia 215 y don Enrique Signoret, Colonia 215.

Se hace constar que el señor don Mauricio de la Brosse, presente en este acto, suscribe ciento ochenta y tres acciones, firmando en prueba de conformidad y pagando en efectivo el veinte por ciento, y el saldo lo abonará en la forma determinada en el artículo 5.o de los Estatutos.

Se fija el sueldo del Director-Gerente en la cantidad de cuatrocientos pesos oro mensuales.

Se resuelve que el Presidente, como representante legal de la Sociedad, gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, pida su registro en el Juzgado de Comercio y haga las publicaciones prevenidas en este Código y en la ley del 26 de Setiembre de 1904, pudiendo aceptar las alteraciones ó modificaciones que haga el Poder Ejecutivo.

Y no siendo para más, se dió por terminado este acto, firmando todos los presentes.—(Firmados): Luis J. Supervielle.—Félix Benausse.—Enrique Benausse.—Gonzalo Revenaz.—Pierre Revenaz.—Henry C. F. Signoret.—Maurice de la Brosse.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—Certifico, conforme.—Luis J. Supervielle, Presidente.—Félix Benausse, secretario.

Registro Público de Comercio.—Inscripto con el número 2.476, al folio 248 del Libro 12.—Montevideo, Setiembre 6 de 1910.—(Firmado): Salvador Aguerrebere.

Hay un sello que dice: Juzgado de Comercio de 2.o turno.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).—Exmo. señor: Luis J. Supervielle, ante V. E. comparece, y respetuosamente expone:

Que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Agro-Pecuaria «La Franco-Platense», que debidamente presento, y por resolución del Directorio, consignada en el acta de constitución de la misma Sociedad, que en copia igualmente acompaño, he sido autorizado en mi calidad de Presidente, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de dichos Estatutos, y consiguiente autorización legal de su funcionamiento.

Por tanto:

A V. E. suplico quiera resolver en esa conformidad.—Es justicia.—Montevideo, 11 de Agosto de 1910.—(Firmado): Luis J. Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1910.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.—(Firmado): Madalena.

Exmo. Señor: La cláusula final del artículo 36, que dice: «con exclusión absoluta de los Tribunales», puede importar, dados sus términos tan amplios, una renuncia general de las leyes, y contraria, por consiguiente, lo dispuesto en el título preliminar del Código Civil, artículo 8.o.

Mediante la modificación ó supresión de la referida cláusula, los Estatutos en vista podrían ser aprobados, señalándose al mismo tiempo el plazo prudencial dentro del cual debe justificarse el capital efectivo de funcionamiento, á que se refieren los artículos 3.o y 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893.

El original será devuelto á los interesados para su inscripción en el Registro Público de Comercio, prévia su anotación en esa Secretaría.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá lo que estime más arreglado.—Montevideo, Agosto 19 de 1910.—(Firmado): Alfonso Pacheco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1910.—Vista á los interesados.—(Firmado): Madalena.

Exmo. señor ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).—Exmo. señor: Luis J. Supervielle, evacuando la vista que V. E. me confiere, de la observación hecha por el señor Fiscal de Gobierno á la parte final del artículo 36 de los Estatutos, que dice así: «con exclusión absoluta de los Tribunales», vengo á manifestar á V. E., en nombre de «La Franco-Platense», que acepto esa supresión de sus Estatutos.

Por tanto:

A V. E. suplico, quiera aprobar los Estatutos con la salvedad expresada.—Montevideo, Agosto 29 de 1910.—(Firmado): Luis J. Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1910.—De conformidad con el señor Fiscal en el precedente dictamen, y con supresión del final del artículo 36, que dice: «con exclusión absoluta de los Tribunales», autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima «La Franco-Platense», y apruébanse sus Estatutos. A los efectos del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, señálase el término de sesenta días para la constitución definitiva de dicha Sociedad, dentro del cual presentarán los justificativos correspondientes, debiendo por lo demás sujetarse á nuestra legislación comercial y someterse á las leyes y reglamentos que en lo sucesivo se dicten sobre instituciones de esta índole. En consecuencia, insértese en el libro respectivo de Secretaría, y devuélvanse á los demás fines que correspondan.—(Firmado): WILLIMAN.—(Firmado): Blas Vidal (hijo).

Registro Público de Comercio.—Inscripto con el número 2476, al folio 248 del Libro 12.—Montevideo, Setiembre 6 de 1910.—(Firmado): Salvador Aguerrebere.

Hay un sello que dice: Juzgado de Comercio de 2.o turno.

Señor Juez Letrado de Comercio: Luis J. Supervielle, constituyendo domicilio en la casa, calle 25 de Mayo número 232, por «La Franco-Platense», Sociedad Anónima Agro-Pecuaria, ante V. S., digo:

Que presento originales los Estatutos de dicha Sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo.

De acuerdo con la disposición del artículo 407 del Código de Comercio, vengo á solicitar de V. S. se sirva mandar que se inscriban en el Registro de Comercio y se publiquen en los periódicos.

Por tanto:

A V. S. suplico quiera proveer en esta conformidad, y se me devuelvan los recaudos acompañados, previo pago de costas.—Es justicia.—(Firmado): Luis J. Supervielle. — (Firmado): Agustín Cardoso, abogado.

Presentado con unos Estatutos y autorización correspondiente, hoy, dos de Setiembre de mil novecientos diez.—(Firmado): S. Aguerrebere.

Tomé razón al folio 726 del Libro 6.o de Conocimientos.—Conste. — (Firmado): S. Aguerrebere.

Montevideo, Setiembre 2 de 1910.—Al despacho.—(Firmado): S. Aguerrebere.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1910.—Por presentado con los Estatutos, copia del acta social y autorización del Poder Ejecutivo; por lo que de ellos resulta, de conformidad á lo solicitado y á lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, con citación del Ministerio Público, procédase á la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los referidos antecedentes, háganse las publicaciones prescriptas por el artículo citado, y tasadas y satisfechas las costas causadas, previos los desgloses y devoluciones pertinentes, archívese. — (Firmado): Gil.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Luis M. Gil.—Montevideo, á dos de Setiembre de mil novecientos diez, de lo cual doy fé.—(Firmado): Salvador Aguerrebere.

El tres de Setiembre de mil novecientos diez, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil, de lo que doy fé.—(Firmado): Pinto.—Aguerrebere.

El día cinco de Setiembre de mil novecientos diez, notifiqué en su domicilio á don Luis J. Supervielle, de que doy fé.—(Firmado): Luis J. Supervielle.—Aguerrebere.

Es copia fiel del original, que expido para su publicación.—Conste.—Salvador Aguerrebere.

PARA CURAR UN RESFRIADO EN UN DIA
todo el mundo toma el LAXATIVO BROMO-QUININA (*Pastillas.*) Los boticarios devolverán el dinero si deja de curar. La firma de E. W. GROVE se halla en cada cajita.
PARIS MEDICINE CO., St. Louis, E.U. de A. 946vt30.

COMERCIO

Bolsa

Montevideo, Setiembre 9 de 1910.

La Deuda Consolidada se cotizó en la Bolsa de Londres á 75.50 %

OPERACIONES OFICIALES

1.a RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 92.50 al contado . . . . . . 99.50 %

Títulos Hipotecarios (Serie F)

2.400 al contado . . . . . . 97.50 %

Títulos Hipotecarios (Serie H)

1.000 para mañana . . . . . . 96.30 %
2.500 idem idem . . . . . . 96.10 »
2.000 idem idem . . . . . . 96.10 »
1.000 idem idem . . . . . . 96.10 »
5.000 idem idem . . . . . . 96.10 »

Certificados Amortizables del B. Hipotecario

5.000 para fin de mes . . . . . 38.70 %
10.000 para mañana . . . . . 38.60 »
10.000 idem idem . . . . . 38.60 »

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de mes . . . . 101.60 »
100 idem idem . . . . . 101.50 »
100 idem para fin de Octubre . . . . 102.40 »
100 idem idem . . . . . 102.50 »
100 idem idem . . . . . 102.50 »
100 idem para fin de mes . . . . 101.70 »
100 idem idem . . . . . 101.70 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
300 idem idem . . . . . 101.80 »

2.a RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400 para fin de Octubre . . . 75.90 %
9.400 idem idem . . . . . 75.90 »
3.760 para mañana . . . . . 75.40 »

Títulos Hipotecarios (Serie E)

$ 3.300 para mañana . . . . . 98.50 %
5.000 idem idem . . . . . 98.00 »

Títulos Hipotecarios (Serie G)

$ 10.000 para fin de mes . . . . . 96.50 %
3.000 para mañana . . . . . 96.51 »
3.000 para fin de mes . . . . . 96.50 »
5.000 idem idem . . . . . 96.50 »

Títulos Hipotecarios (Serie H)

$ 5.000 para fin de mes . . . . 96.20 %
2.500 para mañana . . . . 96.10 »

Certificados Amortizables del B. Hipotecario

$ 10.000 para fin de mes . . . . 38.70 %
5.000 idem idem . . . . . 38.70 »
5.000 idem idem . . . . . 38.70 »
5.000 idem idem . . . . . 38.70 »
5.000 idem idem . . . . . 38.70 »
10.000 idem idem . . . . . 38.70 »
5.000 para mañana . . . . . 38.20 »
5.000 para fin de mes . . . . . 38.30 »
5.000 para mañana . . . . . 38.10 »
5.000 idem idem . . . . . 38.10 »
15.000 idem idem . . . . . 38.10 »
10.000 idem idem . . . . . 38.10 »

Banco Hipotecario del Uruguay

300 acciones para fin de mes . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
50 idem idem . . . . . 101.80 »
50 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem para mañana . . . . . 101.40 »
100 idem para fin de mes . . . . 101.80 »
100 idem para fin de Octubre . . . . 102.30 »
100 idem para fin de mes . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem idem . . . . . 101.80 »
100 idem para fin de Octubre . . . . 102.30 »
200 idem para fin de mes . . . . 101.70 »

Banco Popular del Uruguay

(De $ 25 cada una)

40 acciones para mañana . . . . . 113 »
100 idem idem . . . . . 113 »

COTIZACIONES COMPARADAS

FONDOS PÚBLICOS	DIA 8		DIA 9	
D. Consolidada	contado.	—	contado.	—
»	fin mes.	75.50	fin mes.	75.90
»	mañana.	75.50	mañana.	75.40
»	fin O'bre.	—	fin O'bre.	—
E. de Conversión	contado.	—	contado.	99.—
»	mañana.	98.80	mañana.	—
T. Hipotecarios E	contado.	—	contado.	—
»	mañana.	98.50	mañana.	98.50
»	fin mes.	—	fin mes.	—
» F	contado.	—	contado.	97.50
»	mañana.	97.—	mañana.	—
»	fin mes.	—	fin mes.	—
»	fin O'bre.	—	fin O'bre.	—
» G	contado.	—	contado.	—
»	mañana.	—	mañana.	96.50
»	fin mes.	—	fin mes.	96.50
» H	contado.	—	contado.	—
»	mañana.	—	mañana.	96.10
»	fin mes.	—	fin mes.	96.20
A. Banco Hipot.	contado.	—	contado.	—
»	mañana.	100.30	mañana.	101.40
»	fin mes.	101.70	fin mes.	101.80
»	fin O'bre.	101.40	fin O'bre.	102.30
C. A. del B. Hip.	fin mes.	38.60	fin mes.	38.70
»	mañana.	38.50	mañana.	38.10
Obl. Luz Eléct.	mañana.	96.80	mañana.	—
Deuda Amort.	fin O'bre.	—	fin O'bre.	—
»	mañana.	—	mañana.	—
Emp. Brasilero	mañana.	—	mañana.	—

Cambios

SOBRE	BANCARIO Vista	BANCARIO A 90 d/vista	COMERCIAL A 90 días vista
Londres	51 1/16 á 51 9/16	51 7/16 á 51 9/16	51 3/4
Francia	5.355 á 5.37	5.385 á 5.39 3/4	5.42
Alemania	4.34 á 4.36	4.38 á 4.39 3/4	4.42
Amberes	5.38 á 5.395	5.39 1/2 á 5.42	5.435
Génova	5.38 á 5.395	—	—
España, Brasil	5.76 nominal	—	nominal
B. Aires, N. York	1 1/2 o/oo p.° 0.97	—	1/2 o/oo prem.

DESCUENTOS

Los tipos actuales, son los siguientes:
Conformes . . . 5 á 6 o/o anual
Vales . . . 6 á 7

Bolsa de Buenos Aires

Setiembre 9 de 1910.

(Servicio Especial para EL SIGLO)

LA CAJA DE CONVERSION

Existencia anterior . . . $ 186.608.969.83
Entradas . . . 6.992.96
Total . . . $ 186.615.962.79
Salidas . . . 15.705.44
Existencia en caja . . . $ 186.600.257.35

CAMBIOS EN B. AIRES

DIVERSOS PAÍSES	A 90 D/V COMERCIAL
Sobre Inglaterra	46 5/16
» Francia	5.06
» Alemania	4.12
» Bélgica	5.09
» Italia	5.035
» España	5.30
» Río Janeiro	nominal

BANCO DE COBRANZAS L. Y ANTICIPOS
SE ALQUILA:
CASAS DE ALTOS—Mendoza 4, piezas 4, pesos 25; Zabala 229, piezas 5, pesos 30; Zabala 40, piezas 8, pesos 85; Rocha 128(3), piezas 4, pesos 25 c/u.; Charrúa 52, piezas 5, pesos 28; Timbó 3, piezas 5, pesos 35; Piedras 138 (1er. piso), piezas 8, pesos 100; Piedras 138 (2o. piso), piezas 8, pesos 100; Piedras 138 (3er. piso), piezas 8, pesos 100; 25 de Mayo 81 (1er piso), piezas 6, pesos 50; 25 de Mayo 81 (2o. piso), piezas 6, pesos 45; Yaguarón 123, piezas 6, pesos 60; Alejandro Chucarro 19, piezas 9, pesos 800 (hasta el 31 de Marzo de 1911); Rondeau 1019, piezas 7, pesos 35.
CASAS DE BAJOS—Aizaibar 63, piezas 6, pesos 50; Figueroa 115, piezas 5, pesos 30; Curiales 163, piezas 6, pesos 33; Rocha 126(132, piezas 4, pesos 23 c/u; Buenos Aires 21, piezas 11, pesos 70; Burgues 130, piezas 5, pesos 35; La Paz 245, piezas 3, pesos 22; Patria 48, piezas 5, pesos 35; Charrúa 154, piezas 4, pesos 25; Miguelete 372, piezas 4, pesos 20; 18 de Julio 483, piezas 3, pesos 35; Pagola 102, piezas 6, pesos 30; Canelones 584, piezas 3, pesos 22; Brandzen 105, piezas 6, pesos 45; Agraciada 85, piezas 9, pesos 35; Salsipuedes 108, piezas 8, pesos 45; Durazno 57 5 b, piezas 10, pesos 60.
QUINTAS—Avenida Brasil 173, piezas 8, pesos 80; Capurro 45, piezas 9, pesos 65; Camino Artigas s n (quinta Deluchi), piezas 11, condicional; Millán 682, piezas 10, pesos 90; Cristóbal Colón 6 (Pocitos), piezas 6, pesos 900 anual; Millán 465, piezas 6, pesos 100; Larrañaga 35, piezas 7, pesos 35; Suárez 236, piezas 6, pesos 60; Guttenberg s n (Colón), piezas 8, pesos 35; Larrañaga 28, piezas 4, pesos 35; La Floresta s n, piezas 6, pesos 22; Camino al Cerro 246, piezas 9, pesos 65; Larrañaga 275, piezas 4, pesos 42; Camino Colón y Dr. Pena s n, piezas 5, pesos 37

COTIZACIONES DE TITULOS DIVERSOS

Cédulas Nacionales H, 103.80.
Id id K, 97.30.
Id id L, 101.20.
Banco Galicia, 140.50.
Acciones «The Catalinas», 13.05.
Pavimentación Municipal, 92.
Cédulas Argentinas, 99.70.
2.a Serie, 99.50.

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o/o de las entradas):

Excedente para el 75.° trimestre (término 1.° de Nov. de 1910) . . $ 1.481.023 26
Entreg. en Agosto . . . . . » 618.649 94
Entreg. hasta el día 8 de Set. . . » 81.521 32
Idem el día 9 . . . . . » 15.625 29
Total . . . . . $ 160.511 51

Empréstito de Conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay, para el servicio de intereses y amortizaciones (24 o/o de las entradas):

Entreg. desde 1.° de Enero hasta el 31 de Julio . . $ 2.044.573 65
Entreg. en Agosto . . . . . » 329.626 51
Entreg. hasta el 8 de Setiembre . . » 45.271 52
Idem el día 9 . . . . . » 8.336 16
Total . . . . . $ 53.607 68

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1/2 o/o de las entradas):

Entreg. desde 1.° de Enero hasta el 31 de Julio . . $ 475.981 03
Entreg. en Agosto . . . . . » 73.554 15
Entreg. hasta el 8 de Setiembre . . » 10.371 71
Idem el día 9 . . . . . » 1.910 37
Total . . . . . $ 12.285 11

Patentes de Giro—Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1910-1911

Recaudado hasta Setiembre 7 . . $ 25.304.88
Idem en Setiembre 8 . . . . » 354.35
Total . . . . . $ 25.659.23

Contribución Inmobiliaria—Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1910-1911

Recaudado hasta Setiembre 7 . . $ 546.411 58
Idem en Setiembre 8 . . . . » 62.39.1 17
Total . . . . . $ 608.802.64

Telegramas comerciales

BUENOS AIRES, 9 — River Plate Quebracho, 2.60.
Quebrachales Fusionados, 71.70.
Banco del Comercio, 20.60.
Certificados Banco Galicia, 64.
Sociedad Argent. de Edific., 110.

Registro de Hipotecas

2.a SECCION

$ 2.000	al 10	% anual
» 1.000	» 7	»
» 5.000	» 7	»
» 4.500	» 8	»
» 500	» 8	»
» 6.000	» 7	»
» 1.500	» 8	»
» 80.000	» 7	»
» 3.500	» 7	»
» 6.000	» 7	»
» 1.000	» 9	»
» 500	» 9	»
» 2.000	» 10	»
» 6.500	» 12	»
» 37.800	» 6	»

Registro General de Ventas

VENTAS INSCRIPTAS AYER

Casa en la calle Maldonado, de 427 mts., en ps. 8.500.
—Casa en la calle Maldonado, de 131 mts., en ps. 3.625.
—Finca en la calle Río Negro, de 157 mts., en ps. 4.600.
—Campo en el Colla, departamento de la Colonia, compuesto de 25 hec., 9395 mts., en ps. 1.177.66.
—Finca en la calle Yatay, de 591 mts., en ps. 8.600.
—Terreno en Vejigas, departamento de Canelones, de 18 hec., 4460 mts., en ps. 1.770.
—Terreno en la calle Caridad, Bella Vista, de 117 mts., en ps. 1.241.62.
—Solares del pueblo Victoria, de 1011 mts., en ps. 708.63.
—Casa en el pueblo Victoria, de 228 mts., en ps. 1.260.
—Terreno en el Buceo, de 3718 mts., en ps. 3.718.
—Finca en la ciudad de Paysandú, de 737 mts., en ps. 2.100.
—Casa en la calle Caiguá, de 236 mts., en ps. 5.350.
—Solar en la calle La Paz, de 303 mts., en ps. 2.800.
—Solares en Capurro, de 586 mts., en ps. 3.714.
—Terreno en el pueblo de La Paz, de 461 mts., en ps. 800.
—Solares en la Villa del Cerro, de 475 mts., en ps. 3.400.

Registro de Locaciones, Anticipos, Anticresis, Enfiteusis y Capellanías

PRIMERA SECCIÓN

Fracción de terreno en la 6.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta de 29 hec., 5120 mts., por 4 años de plazo y por el precio de ps. 27 mensuales.

SEGUNDA SECCIÓN

Casa en la ciudad del Salto, calle Daymán esquina San José, por 4 años de plazo y por el precio de ps. 28 mensuales.

—Campo en la 6.a sección judicial del departamento del Salto, compuesto de 608 hec., 2599 mts., 95 dec., por 5 años de plazo y por el precio de pesos 453.50, por cada semestre.

—Dos fracciones de terreno de chacra en la Colonia del Porvenir departamento de Paysandú, compuestas una de 11 hec., 8997 mts., 27 dec., y la otra de 8 hec., 4470 mts., por el plazo de 4 años y por el precio de ps. 160 anuales por las dos fracciones.

—Fracción de campo en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del departamento de San José, compuesta de 44 hec., por el plazo de 2 años y 6 meses y por el precio de ps. 210 anuales.

—Fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 35 hec., por 2 años y 6 meses de plazo y por el precio de ps. 192 anuales.

Oro para Bolivia

Comunican de Londres por telégrafo, que han sido extraídas del Banco de Inglaterra la cantidad de once mil libras esterlinas para ser embarcadas con destino á Bolivia.

Compra-venta de negocios

José Muró—
Ha contratado vender á Félix Bruno y Hno. las existencias de la casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 59, esquina Minas.

Juan R. Pedemonte—
Ha prometido vender á José Peracchi y Cayetano Sica, la carnicería establecida en la calle Rocha esquina Independencia.

Costa y Pezzani—
Por disolución de esta firma que giraba en el ramo de sastrería se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Costa.

Miguel Castellanos—
Ha vendido á José Arreseiger y Pidinos Cotignani la casa de comercio establecida en Peñarol, en la calle Florida esquina Junta Económico Administrativa.

Registro de marcas

La casa G. Weil y Ca., se ha presentado al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, solicitando el registro de la marca «La Fama», destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9 clases 8, 21.a, 42.a y 56.a, especialmente cadenas de relojes clase 74.a.

CORREO

VAPORES POSTALES

LLEVAN VALIJA

Vapor	Ordinaria
Roma, para Buenos Aires, saldrá hoy. Venus, para Buenos Aires, saldrá hoy.	Central . . 5.45 p. m.; Terrestre . 5.15 p. m.; Bolsa . . 4.45 p. m.
Yan Tsé, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá hoy.	Central . . . 10 a. m.; Terrestre . . 9 a. m.; Bolsa . . . 9 a. m.
Orissa, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Pallice y Liverpool saldrá mañana.	Central . . 11 p. m. del día 10; Terrestre . . 10 p. m. del día 10; Bolsa . . . 5 p. m. del día 10
Brasile, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá mañana.	Central . . . 3 p. m. del día 9; Terrestre . . 2 p. m. del día 9; Bolsa . . . 2 p. m. del día 9
Camarones, argentino, para Puerto Madryn y escalas hasta Río Gallegos, saldrá mañana.	Central . . . 9 a. m.; Terrestre . . 8 a. m.; Bolsa . . . 8 p. m.

RECLAMOS

Apreciado por los tísicos, y todos los que padecen de la Garganta. Remedio indispensable.
947st.30

Avisos nuevos

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—Montevideo, Setiembre 9 de 1910.—Sácase á licitación pública la ejecución de los trabajos de pintura de la baranda y candelabros de la Rambla de Los Pocitos con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 17 del corriente á las 4 p. m.—La Dirección. 2180st17.

José B. Gomensoro

DE 30 FARDOS PAPEL

para imprenta, con avería.—En mi salón de ventas, Piedras 115

EL MARTES 13 á las 3 p. m., remataré á la más alta postura, con intervención del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

50 fardos papel para imprenta, con avería.

Venta en oro sellado y sin reclamo.

Exijo dinero en garantía, al que compre.

La entrega al día siguiente. 2179st13.

José B. Gomensoro

De mercaderías

30 fardos papel imprenta, 2 cascos y 1 cajón lámparas, 1 cajón figuras porcelana y 53 costureros con avería.—En mi salón de ventas, calle Piedras 115.

EL MARTES 13 del corriente á la 1 p. m., empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de mercaderías para almacén, ferretería, bazar y otros ramos.

150 tarros salame, 25 docenas candados, 55 docenas cuchillos de punta, 15 gruesas dedales de aluminio, 15 docenas cortaplumas, aceite en frascos, bolitas, chocolate, pintura en tarros, vistas estereoscópicas, 21 docenas tarros petit pois, mueblecitos y objetos de fantasía.

Al mismo tiempo:

Con intervención de los seguros respectivos y cuenta de quien corresponda:

50 fardos papel para imprenta.
2 cascos con 6 112 docenas lámparas.
1 id figuras porcelana.
53 costureros peluche.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega de todo al día siguiente. 2178st13.

Antonio S. Zorrilla

En la Bolsa de Comercio

¡Agricultores! ¡Especuladores!

¡ATENCION!

PARTE de EX-QUINTA DE DON BARTOLO DEAMBROSIO

18 hectáreas, 9548 m. 7000 dc. de tierra especial!

Con 1500 piés de viña de injerto, de 4 años; 3 1/2 hectáreas de alfalfa en plena producción, gran cantidad de naranjos y tangerinas, árboles de sombra, etc.

¡UBICACION MUY IMPORTANTE!

Lindando calle por medio con el Pueblo Conciliación, con el viñedo del señor Peirano y Quinta de la sucesión Urta, rodeada de los establecimientos de la sucesión de don Domingo Basso y del señor Garolino. Con 332 metros á la calle Chacra, distante tan solo 250 metros de la Carretera á Colón del conocido Almacén "El Sol sale para todos" y de la parada del eléctrico. ¡Un lote excepcional tanto para su fraccionamiento en solares como para destinarlo á la agricultura, por la excelencia de sus tierras y proximidad al centro de la Capital,

EL SABADO 24 de Setiembre á las 2 de la tarde, liquidaré en la Bolsa de Comercio, al mejor postor sin base de ningún género, esto conveniente lote, de un gran porvenir, pues á partir de su buena ubicación será beneficiado por la construcción del Canal Zabala que cruzará este magnífico lote y cuyo trazado ha sido amojonado sobre el propio terreno. Títulos garantidos.—Oblación en garantía el 10 por ciento al firmar el boleto. Gastos de escrituración, certificados, etc., de cuenta del comprador.

Pidan planos é informes en mi oficina, Misiones 214. 2175st24.

Antonio S. Zorrilla

¡En la RAMBLA SUD-AMERICA!

¡2 solares submarinos de gran porvenir

¡Posición especial! Con frentes á la calle Guaraní y á la Rambla Sud-América! Donde la valorización de la propiedad en tiempo no muy lejano superará todo cálculo.—Areas muy convenientes: lotes núms. 51 y 8, 8 m. 965 ml. de frente cada uno, sobre Guaranís; Superficie: 525 m. 56 d. 57 cd., y 177 m. 82 dc. 93 cd. respectivamente.

EL JUEVES 22 de Setiembre á las 5 de la tarde, venderé al mejor postor, estos dos solares de gran porvenir, atreviéndose á sostener que el modesto capital que se invierta en su compra llegará á redituar el más alto interés, como necesaria consecuencia de la valorización que ha de adquirir esa zona,—pues nadie duda de que la construcción de la Gran Rambla Sud América es un hecho,—siendo la posición de estos terrenos, única con relación á esta importantísima obra.

Títulos garantidos. Oblación 10 por ciento. Gastos de escrituración, certificados, etc., de cuenta del comprador.

Planos é informes, á mi oficina, Misiones 214. 2176st22.

Antonio S. Zorrilla

Por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO

¡EN EL REDUCTO!

¡Gran remate á largos plazos!

¡58 preciosos solares quintitas

Y una buena casa-quinta

CON TODA CLASE DE COMODIDADES!

Que formaban la ex-quinta de don Carlos Bassi

¡¡UBICACION UNICA!!

Frentes al importante CAMINO REDUCTO, empedrado y recorrido por los eléctricos núms. 42 y 43, y á las calles Ledislao Terra, Guaviyú y Oficiales, de libre acceso á la Avenida General Flores! ¡Venta liberal! Todos pueden hacerse propietarios de un lindo lote, cubierto de valiosa arboleda frutal y florestal en plena producción, con solo una mensualidad de

$ 6, 8, 10 ó 12

Que son las fijadas para la venta de los solares, y de una buena casa-quinta, con el desembolso de $ 700 al contado y el resto en mensualidades de $ 50! ¡Presten atención á la posición singular de estos hermosos terrenos, situados entre el Boulevard General Artigas, la Avenida Gral. Flores, el Camino Larrañaga y frentes al importante Camino Reducto! Lindando con las ex quintas de Wilson y Beisso, últimamente fraccionadas y vendidas en lotes, por "La Industrial" y el Banco Popular, respectivamente. ¡Terrenos altos, todos con grandes mejoras y espléndidas áreas!

EL DOMINGO 25 de Setiembre á las 3 de la tarde, liquidaré al mejor postor, estos espléndidos lotes en mensualidades fijas de ps. 6, 8, 10 y 12 y una buena casa-quinta con 8 piezas, cocina, letrina, pozo manantial con molino y cañerías, casa para quintero, galpones, arboleda frutal, jardines, etc., en la siguiente forma de pago:—ps. 700 al contado y el saldo en mensualidades de ps. 50.

Los compradores consignarán el importe de una mensualidad en garantía al firmar el boleto.

El día del remate habrá tren gratis para los interesados, que partirá de las calles Uruguay y Florida.

Un gran cartelón indica la ubicación de estos lindos lotes.

Por planos é informes al Banco de Crédito, ó á mi oficina, Misiones 214. 2177st25.

GENERALES

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

ORDENANZA NUMERO 134

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Artículo 1.o Declarar que el artículo 10 de la Ordenanza núm. 133, no comprende á los buques que lleguen al puerto con inspector sanitario, embarcado en el punto de partida y en las condiciones establecidas en el artículo 1.o de dicha Ordenanza.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.—Alfredo Vidal y Fuentes, presidente.—José Martirené, secretario. 2161st13.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA N.o 133

Montevideo, Setiembre 5 de 1910.

En virtud de la aparición y desarrollo del cólera asiático en algunas ciudades del Sud de Italia, el Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado resuelve.

Los buques que hayan salido de los puertos del Mediterráneo y del Adriático, después del 13 de Agosto ppdo., serán sometidos al siguiente tratamiento sanitario:

Artículo 1.o Buques indemnes con inspector sanitario. Visita sanitaria de orden, inspección ocular de los pasajeros, desinfección de ropas usadas, y no habiendo novedad alguna, libre plática del buque.

Art. 2.o Buques indemnes, sin inspector sanitario. a) Rigurosa visita sanitaria y examen médico de los pasajeros. b) Desinfección de ropas y equipajes de cabina. c) Desembarco de aquellos pasajeros de 1.a y 2.a clase, que se comprometan á residir dentro de un radio que fijará la autoridad sanitaria, para ser vigilados por el término de cinco días, siempre que ofrezcan suficientes garantías á juicio de la misma autoridad de que cumplirán las disposiciones indicadas. d) Los pasajeros de 3.a clase desembarcarán en la Estación Sanitaria, habilitada para efectuar la desinfección de equipajes y ser vigilados por el término de cinco días.

Art. 3.o Buques infectados con inspector sanitario. Los buques que tengan enfermos de cólera á su llegada al puerto ó los hayan tenido durante el viaje, sufrirán el siguiente tratamiento: a) Desembarco del enfermo ó enfermos para ser asistidos en la respectiva Estación Sanitaria. b) Los buques serán sometidos á una higienización completa, como ser: renovación del agua de bebida, desinfección de tanques, letrinas, etc., etc., si así lo juzgara conveniente la autoridad sanitaria. c) Si los casos de cólera se hubieran producido antes de los últimos cinco días de su llegada al puerto, los pasajeros sufrirán el tratamiento indicado en el artículo 2.o. d) Si los casos se hubieran producido dentro de los últimos cinco días de su llegada al puerto, el tratamiento variará en la siguiente forma: Pasajeros de 1.a y 2.a clase: a) Desinfección de ropas y examen médico, siendo facultativo de las respectivas autoridades, el permitir el desembarco de estos pasajeros á la ciudad para ser vigilados durante cinco días, de acuerdo con la última parte del inciso C del artículo 2.o. Pasajeros de 3.a clase: b) Desembarco en la Estación Sanitaria, desinfección de equipajes y vigilancia por el término de cinco días.

Art. 4.o Buques infectados sin inspector sanitario. Los pasajeros que conducen estos buques sufrirán el mismo tratamiento indicado en el inciso C del artículo 3.o.

Art. 5.o La autoridad sanitaria otorgará á cada pasajero un pasaporte sanitario, el cual será presentado á los funcionarios médicos encargados de la vigilancia, todas las veces que ellos lo exijan.

Art. 6.o A los efectos del inciso C del art. 2.o fíjase, como radio para residencia de los pasajeros de 1.a y 2.a clase por el término de cinco días, el siguiente: Por el Oeste la bahía, por el Este la calle Sierra, por el Sud la calle Juan D. Jackson y por el Norte la calle Colombia.

Art. 7.o La vigilancia de los pasajeros estará á cargo de la Municipalidad, la que confiará ese cometido á los médicos de la Asistencia Pública. Este servicio será remunerado y los pasajeros abonarán su importe antes de su desembarco.

Art. 8.o Los pasajeros de 1.a y 2.a clase abonarán cinco pesos moneda nacional, por el servicio de vigilancia, sin perjuicio de las demás garantías que la autoridad sanitaria juzgue conveniente exigirles de conformidad con lo establecido en el inciso C del artículo 2.o.

Art. 9.o Un empleado municipal irá con la visita de sanidad, para efectuar el cobro del impuesto de vigilancia.

Art. 10. Los buques que se hallen comprendidos en los términos de la presente ordenanza, arribarán al Lazareto de la Isla de Flores para recibir la visita de sanidad y desembarcar los pasajeros de 3.a clase, si así corresponde.

Art. 11. La desinfección de ropas de uso de los pasajeros, se efectuará en las estufas de á bordo, conforme lo establecen los artículos 1.o y 2.o y en presencia de delegados del Consejo.

Art. 12. La desinfección de los buques cuyo término de viaje sea Montevideo, se verificará después de desembarcada toda su carga y en presencia de dos guardias sanitarios y un ayudante de sanidad.

Art. 13. Estas medidas serán aplicables á todos los buques procedentes de puertos donde exista el cólera asiático.

Art. 14. Las personas que violen las disposiciones sanitarias, serán castigadas con prisión de 12 á 15 meses (artículo 2711 del Código Penal).

Art. 15. Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes, presidente—José Martirené, secretario. 2124-st.10.

YO ERA GORDA Á LOS 20 AÑOS Y TENÍA UNA PAPADA MUY FEA

Al principiar la vida ya llevaba conmigo el fardo de una mujer entrada en años. Me dí cuenta de que algo debía hacer si no quería resignarme al destino de toda persona gruesa. Las personas gordas no pueden ser atractivas, es simplemente imposible y todo el mundo lo sabe y para una mujer perder sus encantos personales á los 20 es una calamidad. La idea es intolerable para cualquier mujer que tenga aspiraciones. Resolví combatir mis tendencias á engordar con todas mis energías y con todas mis fuerzas. Consulté mi médico y me recetó una medicina que me daba apetito y me dijo que no debía de comer las cosas que me gustaban. Me recetó una dieta que era una tortura. Estaba hambrienta y sufría el suplicio de Tántalo. Yo veía los otros á la misma mesa que yo, mis hermanos y amigos, comer las cosas que yo deseaba comer, mientras que yo me alimentaba con un pedacito de pescado y un poquito de legumbres insípidas, apenas suficiente para mantener un pajarito y que un pajarito rehusaría comer. Cada libra que disminuía me costaba una tortura que ningún Shylock podría concebir y que ningún sér humano hubiera impuesto sino á sí mismo. Y cuando el hambre ó las obligaciones sociales me arrastraban á hacer una buena comida, aumentaba en carnes mucho más de lo que disminuía con una semana de tortura. Pero yo me mantenía firme. Me llevó meses reducirme á un punto normal, pero aún entonces, todavía me quedaba la papada, que se arraigaba á mí como una cosa maligna. Resolví quitármela y volví á ponerme á dieta y á perecer de hambre porque había determinado vencer á cualquier costo. Cuando vencí, todavía tenía las marcas de la papada, carnes flojas que colgaban en pliegues y arrugas. Si hubiera podido mantenerme sin comer, la naturaleza, al fin, hubiera vencido este estado, pero ya yo estaba débil y hambrienta y ví que tenía que comer ó morir, y comí. En dos meses ya estaba gorda otra vez, y digo "gorda" porque es la única palabra que lo expresa. Otras palabras son demasiado finas. Había abandonado la dieta y los remedios internos, pero no me había entregado. Principié á estudiar las composiciones químicas. Mi propósito era encontrar algo que combatiera la gordura y la venciera. Gasté tiempo y dinero, todo lo que tenía, y empecé á hacer experimentos conmigo misma. Más de una vez me desesperé, la tarea parecía inútil. Al fin, accidentalmente, encontré lo que tanto había buscado, una preparación que aplicada á la superficie de la piel, hacía desaparecer el gordo, como una cataplasma hace desaparecer una inflamación. La usé en la cara y se me desapareció la papada como por encanto. La usé en mi cuerpo y me quité todo el gordo que quería quitarme. Recomendé esta preparación á mis amigas y obtuvieron el mismo resultado. Hice la prueba en el extranjero y fué un éxito completo. La exhibí en exposiciones internacionales y se llevó los primeros premios en todas partes, diplomas, medallas y mayores premios en París, Viena, Bruselas. He escrito la historia y la he puesto en forma de libro. Este libro se lo doy gratis á cualquiera que desee quitarse carnes superfluas, rápidamente y sin incomodidad de ninguna clase, y quedarse en estado normal sin sufrir hambre ni tortura alguna. Escriba confidencialmente á Mae Edna Wilder, Dept. 451 G, Rochester, N. Y., E. U. de A., y si V. carga su fardo de gordura otro mes, V. misma tendrá la culpa.

W. T. 1873-e15d.

PÍLDORAS DE CREOSOTINA

Curan la Tos, el Catarro, la Influenza, los resfríos, la bronquitis y todas las enfermedades de los órganos respiratorios. En venta en todas las farmacias.

Unicos concesionarios: SERRACO Y FERREA
RECONQUISTA ESQUINA JUNCAL
pte.

LAMPARAS "TANTAL"

DE FILAMENTO METALICO

La más económica, la más duradera

MAS DE 30.000 VENDIDAS EN MONTEVIDEO

Precio de cada una. . . . $ 0.75

EUGENIO BARTH & Cía.

Calle Uruguay números 2 al 10

MONTEVIDEO

pte.

EL AUTOPIANO

EL MEJOR PIANO AUTOMATICO por su GRAN SONORIDAD, COMPLETA SOLIDEZ y PERFECTO MECANISMO. Construído expresamente para el Río de la Plata. Puede tocarse "con el teclado y automáticamente", por medio de rollos sin que se conozca absolutamente nada de música. Hay actualmente más de 10.000, (diez mil) rollos en "todo estilo de música".

Unico agente: JULIO MOUSQUÉS 159 Ituzaingo 169

ESTREÑIMIENTO HABITUAL

Las PÍLDORAS de CÁSCARA MIDY

curan las CONGESTIONES, JAQUECAS, VAHIDOS, etc.

Se toman 2 ó 3 por la noche al momento de acostarse.

Farmacia MIDY, 113, Faub. St-Honoré, Paris, y en las demás Farmacias y Droguerías.

BANCOS

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: Zabala, 79

Agencia: Avenida General Rondeau 366

SUCURSALES—En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Carmelo, Dolores, San Cárlos, Sarandí del Yí y Agencia en Tala.

Capital autorizado . . . . . $ 12.000.000.00
» suscrito . . . . . » 7.273.552.45
» integrado . . . . . » 6.954.053.59
Fondo de reserva . . . . . » 597.598.64

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.

Giros sobre el Exterior: sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc.

Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.

Cobranzas de cupones y dividendos, encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranzas de letras y pagarés por cuenta de terceros, en la capital y en campaña.

Títulos en custodia—Compra y venta de Títulos.

La Casa Central, hasta nuevo aviso

ABONA

En cuenta corriente á oro . . . 1 por ciento
En dep'to á plazo fijo 3 meses 3 » »
Id id id 6 id id . . . 4 » »
Id id id mayor plazo . . . Convencional
En Caja de Ahorros . . . 3 por ciento

COBRA

Por descuento en cuenta corriente á oro . . . Convencional
Idem id con garantías de valores . . . »
Descuentos . . . »

Jorge West, Gerente.
894fb18pte.

BANCO FRANCES

Supervielle y Ca.

232 - 25 DE MAYO 234 - MONTEVIDEO

En Buenos Aires: Supervielle y Ca. - 159, San Martín, 161

OPERACIONES DEL BANCO—Compra y venta de giros á 90 días, á la vista y por telégrafo, sobre cualquier plaza de Europa y América.—Emite Cartas de Crédito, sobre las plazas comerciales de Europa y América. —Recibe dinero en depósito en cuenta corriente, á la vista y á plazo fijo. Admite sumas de dinero en Caja de Ahorros.—Se encarga del cobro de cupones y dividendos. —Se ocupa de la compra y venta de títulos cotizables en Bolsa.—Cobra Letras y Pagarés por cuenta de terceros.—Recibe valores en custodia.—Descuenta documentos de comercio y efectúa toda clase de operaciones bancarias.—El Banco posee un HILO TELEGRAFICO ESPECIAL para las operaciones con su casa en Buenos Aires.—Atiende cualquier pedido que se haga por escrito ó por telégrafo.

SECCION ADMINISTRACION DE PROPIEDADES—Se ocupa de alquilar ó arrendar propiedades y campos, verificando sus cobros mediante módica comisión; abona intereses; anticipa cualquier suma de dinero cuando se juzguen excesivos; tramita expedientes ante la Dirección de Impuestos y la Municipalidad, asegura contra incendio en las compañías que indiquen los interesados; anticipa cualquier suma de dinero á bajo interés sobre propiedad. Efectúa la compra y venta de bienes raíces; coloca capitales en hipoteca en el país y en el extranjero y se encarga de las reparaciones en general de las propiedades. Se ocupa, además, de la venta de terrenos á plazo, sea en remate, sea particularmente, otorgando los boletos provisorios y escrituras definitivas en condiciones ventajosas.

SECCION SEGUROS—El Banco representa en la República á la «Comercial Unión Assurance C.o, Ld.», y está autorizado á emitir pólizas de Incendios Marítimos y Accidentes con plenos poderes para arreglar cualquier siniestro sin hacer referencia á la casa Matriz.

SECCION COFFRES-FORTS—(Cajas de seguridad)—El Banco posee una completa instalación de Cajas de Seguridad, sistema Fichet, de distintos tamaños y á prueba de incendio, las que alquila al público á precios equitativos.

1653-pte. Juan M. Gorlero, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE 25 DE MAYO, ESQ. ZABALA

Agencia núm. 1-Avenida 18 de Julio, 550 esquina Yázquez
Agencia núm. 2-Avenida General Rondeau núm. 378
Casa Matriz: Buenos Aires - Reconquista, 200

Capital suscripto . . . $ 50.000.000.— c/l.
» realizado . . . » 48.493.160.— »
Fondo de reserva y previsión . . . » 12.793.399.27 »
Premio á recibir sobre las 300.000 acciones emitidas y que se incorporará al fondo de reserva . . . » 376.710.— »

SUCURSALES

En Europa—Barcelona, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid y París.
En el Brasil—Río de Janeiro.
En la Argentina—América, Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Córdoba, Cárlos Casares, Concordia, Coronel Suárez, Dolores, Guaminí, Lincoln, La Plata, Mendoza, Mar del Plata, Mercedes (B. A.), Pergamino, Rosario de Santa Fé, San Juan, San Nicolás, Salta, San Pedro, Santa Fé, San Rafael, Salliqueló, Santiago del Estero, Tucumán, Tres Arroyos y Villaguay.

AGENCIAS EN BUENOS AIRES—Once de Setiembre, Pueyrredon 183; Boca del Riachuelo, Almirante Brown 1422; Barracas al Norte, Vieytes 1926; Belgrano, Cabildo 2091; Ayacucho esquina Santa Fé; Corrientes esquina Anchorena; Entre Ríos 785; Flores, Rivadavia 6902, y Triunvirato 802.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, América del Norte y del Sur, etc.

Expide Cartas de Crédito, letras de cambio y transferencias por cable, compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cupones y dividendos. Se reciben valores y títulos en Custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras.

Se reciben depósitos hasta nuevo aviso en las condiciones siguientes:

SE ABONA—En cuenta corriente 1 — %
Depósitos á 30 días . . . 1 1/2 »
» » 60 días . . . 2 1/2 »
» » 90 días . . . 3 1/2 »
» » 180 días . . . 4 — »
» » 1 año . . . 4 1/2 »
» » 2 años . . . 5 — »
» » 3 años . . . 5 1/2 »
» » 4 años . . . 6 — »

Depósitos á premio con libreta, desde $ 10 hasta 10.000 después de 60 días, 4 %.

SE COBRA—En cuenta corriente, convencional.—En descuentos de Letras, Conformes y vales, convencional.—Horas de despacho: de 10 á 3 p. m.—Sábados, de 10 á 1 p. m.

Montevideo, 30 de Junio de 1910.

PEDRO C. TOWERS, Gerente.
826-pte.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO: $ 1.594.000

Hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo de 3 meses . . . 3 % anual
Id id id 6 meses . . . 4 » »
Por sumas mayores de $ 10.000 Convencional
Por descuentos . . . Convencional
Por cuentas corrientes sobre saldos á favor del Banco, se cobra . . . 8 % anual
Sobre saldos en contra del Banco . . . No abona interés

Montevideo, 2 de Agosto de 1910. pte.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Calle Cerrito, 207

SUCURSALES EN PAYSANDU Y MERCEDES

Capital autorizado . . . $ 5.000.000
» Suscripto . . . » 3.000.000
» Realizado . . . » 2.170.550
Fondo de Reserva . . . $ 735.000
Id Previsión . . . » 150.000 $ 885.000

DIRECTORIO—Presidente: J. A. Crispo Brandis—Vice-presidente: Don Buenaventura Caviglia—Secretario: Luis Gaminara—Director-Gerente: Don Alejandro Tálice—Vocales: Don Angel Pastori—Héctor Trabucati—Don Vicente Costa.

TASA DE INTERESES—Desde el 1.o de Enero hasta nuevo aviso:

PAGA—Por depósitos en cuenta corriente á la vista 1 al año
A retirar 30 días de aviso 1 1/2 » »
A plazo fijo de 3 meses . . . 3 » »
Id id de 6 meses . . . 4 » »

CAJA DE AHORROS—Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista, después de 30 días cumplidos . . . 1 % al año
Sobre depósitos á 3 meses . . . 3 » »
Id id de 6 meses . . . 4 » »

COBRA—Anticipos en cuenta corriente . . . Convencional

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

El Banco, desde hace tiempo, se ocupa de la administración de propiedades, teniendo instalada una módica comisión, teniendo instalada una oficina especial, la que se encarga además del cobro de alquileres y remesa de fondos á cualquier punto de la República, ó del extranjero á indicación de los interesados.

CAJAS DE SEGURIDAD—El Banco alquila al público á precios módicos, cajas de seguridad, de varios tamaños, en el subsuelo de su propio local, de absoluta seguridad contra incendio, robo, etc. pte.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

219 - 25 DE MAYO - 219

CAPITAL AUTORIZADO: $ 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente, don Osorio Silveira
Vice-presidente, don Antonio Vitelli
Vocales, doctor Gonzalo Ramírez
» don Remigio Castellanos
» ingeniero Juan Monteverde
» doctor Juan B. Bado
» don Pedro Indart Denis
» Don Francisco Ameglio
Suplentes, Don Augusto Hoffman
» » Manuel Lessa
» » Ernesto Behrens
» » Lino Silveira
» » Pascual Durante
Abogado: Doctor D. Pablo De María
Síndico: don Eugenio J. Madalena
Escribano: don Osvaldo Acosta
Arquitecto ingeniero: don Juan P. Fabini

Efectúa préstamos exclusivamente hipotecarios

TASA DE INTERESES

Paga depósitos á plazo fijo:

A 3 meses plazo fijo 5 % anual.
Id 6 id id id id 5 1/2 % anual.
Id 9 id id id id 6 % anual.
Id 12 id id id id 6 1/2 % anual.
A más meses, convencional.

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad á retirar á la vista, pagando el cinco por ciento de interés anual, á los depósitos que hayan permanecido más de tres meses.

JAIME R. NAVARRO, director-gerente.
1970pte.

Banco de Londres y Río de la Plata

203—CALLE CERRITO—203

AGENCIA: CALLE RIO NEGRO 5 y 7 ESQUINA MIGUELETE

Casa matriz en Londres—Sucursal en Paris

SUCURSALES—República O. del Uruguay: Paysandú, Salto.—República Argentina: Buenos Aires, Barracas al Norte, Once de Setiembre, Boca, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Córdoba, Tucumán, Paraná.—Brasil: Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Pernambuco, Bahía, Pará, Curityba, Victoria.—Chile: Valparaíso.—Agencia en NUEVA YORK.

Capital suscrito £ 2.000.000 ó sean $ 9.400.000
Realizado . . . » 1.200.000 » $ 5.640.000
F. de Reserva » 1.300.000 » $ 6.110.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:—Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.—También expide Giros Postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Se abona (según cantidad)

Por depósitos á 30 días de vista 1 % anual
» » á 3 meses fijos . . . 3 % »
» » á 6 meses fijos . . . 4 % »
» » á 12 meses fijos . . . 4 % »

EN CAJA DE AHORROS CON LIBRETA (de $ 10 para arriba)

á vencer cada 3 meses . . . 3 % anual
» » 6 meses . . . 4 % »
» » 12 meses . . . 4 % »

Montevideo, Enero 11 de 1908.

Eduardo Richards, Gerente.
pte.

Banco Anglo-Sud Americano Limitado

CALLE ZABALA NUM. 82

Casa matriz: Old Broad Street (Londres)

Capital suscrito . . . libras 2.500.000
Capital pagado . . . » 1.250.000
Fondo de reserva . . . » 800.000

SUCURSALES — Hamburgo (Alemania), Buenos Aires, Bahía Blanca, Mendoza, Río Gallegos (Argentina), Punta Arenas, Concepción, Chillán, Santiago, Valparaíso, Coquimbo, Serena, Ovalle, Copiapó, Antofagasta, Iquique (Chile).

AGENCIAS—Nueva York (Estados Unidos), Oruro (Bolivia).

SE ABONARA

Desde el 1.o de Febrero de 1909 hasta nuevo aviso regirán los siguientes tipos de intereses:

En cuenta corriente á oro . . . 1 %
Sobre depósitos á plazos por 2 meses 2 »
Id id id 3 ó 4 meses . . . 3 »
Id id id 6 meses . . . 4 »
En cajas de ahorros con libreta desde $ 10 hasta 10.000 . . . 4 »

SE COBRARA

Por adelanto en cuenta corriente Conv'cional
Por descuentos de vales ó conformes . . . »

El Banco se encarga de la compra y venta de giros, emisión de cartas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

Andrés Smith, Gerente.
193en30pte.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ZABALA ESQUINA SARANDI - Montevideo

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Plazo máximo: 30 años

INTERESES: SEIS POR CIENTO AL AÑO

Se ofrecen préstamos hipotecarios hasta 30 AÑOS de plazo, abonando el tomador del préstamo tan solo 6 PESOS, 85 CENTESIMOS mensuales por INTERESES Y AMORTIZACION de cada 1000 pesos.

La cuota referida de ps. 6.85 centésimos al mes, podrá ser abonada MENSUAL, TRIMESTRAL ó SEMESTRALMENTE, á elección del tomador del préstamo.

Los deudores podrán chancelar cuando quieran, sin pagar más intereses que hasta el día de la chancelación y deducidas á su favor las amortizaciones hechas.

Adviértese que se admiten amortizaciones extraordinarias en cualquier época del contrato hipotecario. No se impone á los interesados ningún compromiso ú obligación prévia ni ulterior fuera del liso y llano cumplimiento en el pago de su cuota.

Por informes, folletos, etc., al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y A LAS SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DEL PAIS. 1656pte.

AGENCIA DE TIERRAS Y COLONIZACION

Compra y venta de campos, propiedades y terrenos en toda la República

La Agencia se encarga de la colonización y arrendamiento de campos y de la colocación de capitales sobre hipotecas.

PROPORCIONA cualquier dato que se solicite sobre valor de campos, precios de arrendamientos é intereses corrientes sobre hipotecas. La Agencia cuenta con corresponsales en toda la República.

Correspondencia: casilla de Correo, 369 Oficina provisoria en Montevideo: Médanos, 171

JOSÉ A. DE MULA, Director.
1458-prm.

Se Puede Tomar Cómodamente Cualquier Posicion

Si se usan los Tirantes "Shirley President," cualquiera que sea la postura que tome el cuerpo, el cordón corredizo en la espalda se desliza para adaptarse á ella.

LOS TIRANTES "SHIRLEY PRESIDENT"

son tan cómodos que no se sienten cuando uno los lleva puestos. No se encogen ni tiran al mover el cuerpo como sucede con los tirantes de parte posterior rígida.

Pida á su proveedor de tirantes los "Shirley President". Fíjese en que los legítimos tienen la marca "Shirley President" estampada en las hebillas. Se garantiza cada par. Evite imitaciones inferiores.

Representante en Uruguay

CARLISLE, CROCKER & CO., RINCÓN 29 & 31 MONTEVIDEO

MANUFACTURADOS POR THE C. A. EDGARTON MFG. COMPANY, SHIRLEY, MASS., U. S. A.

H. C. 1685oct30.

LA MUTUA

Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Casa matriz en Montevideo: SARANDI 197

EMITE LAS POLIZAS MAS LIBERALES DE SUD AMERICA

DIRECTORIO—Presidente, doctor Eduardo Brito del Pino; secretario don Federico Paullier; vocales: don Rufino Gurméndez, don Agustín Moratorio.—Directores suplentes: don Juan B. de França Mascarenhas, don Bautista Braceras.—Asesor letrado: doctor don Juan Carlos Blanco.—Director-Gerente: Doctor Domingo O. Agustini. pte.

TRIUNFO DE LOS AUTOMÓVILES

"STODDARD DAYTON"

El Excmo. Señor Presidente del Honorable Senado acaba de adquirir un automóvil de esta renombrada procedencia, dándole la preferencia sobre todos los demás sistemas, por sus notables condiciones de elegancia, marcha silenciosa y suavísima.

UNICO INTRODUCTOR:

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO, 90; ESQUINA ANDES

MONTEVIDEO

pte.

CASA FERRANDO

Sección Ortopedia

Esta casa cuenta con personal competente para la fabricación de bragueros, fajas, medias elásticas, rodilleras, fajas especiales para riñón movil, piernas, brazos artificiales, corset ortopédicos para cualquier defecto de la columna vertebral 'joroba' aparatos para parálisis infantil, aparatos para torceduras de la pierna ó el pié, muletas, etc., etc. Fué premiada con Medalla de ORO y MENCION ESPECIAL en la Exposición Internacional de Higiene por la perfección de sus aparatos. La casa se encarga de sacar los moldes en yeso, cuando es necesario. Las señoras son atendidas por señoras competentes.

SARANDI NUMERO 262 pte.

Para CURARSE y Preservarse

Rhumes, Toux, Bronchites, Catarrhes, Affections de la poitrine en général, Maladies des Voies respiratoires, Phtisie, etc. etc.

GOUTTES LIVONIENNES de TROUETTE PERRET au Goudron créosoté et au Baume de Tolu

E. TROUETTE, 15 Rue des Immeubles Industriels PARIS

de CONSTIPADOS, TOSES, BRONQUITIS, CATARROS ENFRIAMIENTOS, GRIPE, ASMA, TISIS, TUBERCULOSIS

Para fortalecerse los Bronquios, Estómago y Pecho, basta con tomar á cada comida dos

GOUTTES LIVONIENNES

GOTAS LIVONIENAS de TROUETTE-PERRET. De venta en todas las Farmacias.

CARRUAJES Americanos

De todas clases

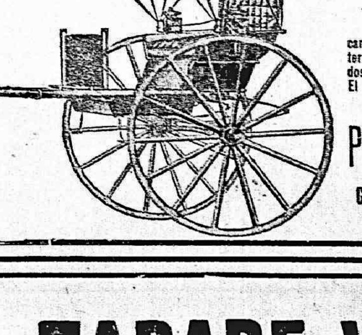

Para la ciudad y para el campo. Construidos con material selecto. Ejes reforzados. Elásticos reforzados. El mejor rodado.

Introductores

P. MAÑÉ y Ca.

Calle Agraciada, 133

MONTEVIDEO

397-pm.

JARABE VIDO

al Heroína y al Bromoformo

CALMA prontamente la TOS y CURA de un modo seguro los Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche, Grippe, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar, sin provocar Pesadez de Cabeza, Estreñimiento, Calambres del Estomago, etc.

PASTA VIDO al Heroína y á la Stovaina

es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las ventajas añadidas á las notables propiedades anestésicas de la STOVAINA.

C. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIE, cerca de PARIS.
En Montevideo: LUIS FELIPE REY y Ca. y en todas Farmacias y Droguerías.

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL—¡Campo en el Salto! en Mataojo, sexta sección.—Area: 295 hectáreas 55 áreas.—Venta en las puertas del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Rincón 52, Montevideo.

EL MIERCOLES 12 de Octubre á las 3 p. m. Sin base, en los autos: doctor José Pardo Santayana con don Pedro S. Grané, por ejecución de hipoteca.

Esta fracción está ubicada dentro de los límites generales del campo de la sucesión Severo que son:

Por el Norte el Mataojo Chico, por el Sud don Fermín D. Felicidad Severo, por el Este con la testamentaria Fernández y al Oeste con doña Ventura Leytes y don Víctor Severo.

Títulos y antecedentes oficina actuaria, Rincón 52.

Oblación 10 por ciento. 2137oct12.

José B. Gomensoro

JUDICIAL—Campito en Tacuarembó, en el Rincón del Bonete, sobre el Río Negro.—Venta en las puertas del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Rincón 52, Montevideo.

EL MIERCOLES 12 de Octubre á las 3 p. m., sin base.

Por mandato del señor juez doctor Alfredo Furriol, en los autos: doctor José Pardo Santayana contra don Pedro S. Grané, por ejecución de hipoteca.

Esta fracción de campo con gran monte, está situada en la 10.a sección de Tacuarembó, consta de 70 hectáreas 6349 metros, según plano del señor Alfredo Lerena que consta en autos. Límites: al Norte don Fructuoso Alburquerque; por el Este y Oeste con el Río Negro y por el Sud con el resto de la fracción ocupada por la sucesión Morales.

Títulos, planos y antecedentes, oficina actuaria Rincón 52.

Oblación, 10 por ciento. 2138oct12.

José B. Gomensoro

974 hectáreas de campo con alambrados y otras mejoras, en el departamento de Treinta y Tres.—El remate tendrá lugar en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala y Piedras—Montevideo.

EL JUEVES 22 de Setiembre, á las dos en punto de la tarde, remataré á la más alta postura.

Esta fracción de campo libre de arrendamiento con una área de 974 hectáreas, 55 áreas, 72 centiáreas y 4925 metros—alambrado con 5 hilos y dividido en 2 potreros, con un rancho de terrón—situado en el departamento de Treinta y Tres, 5.a sección judicial—en el Avestruz; linderos al Norte Amelia Lago de Sarachaga y arroyito de las Tamberas; al Sur Angel Lago y Salustiano Denis, al Este con el mismo Denis y Ciriaco y Antonio Sosa y al Oeste con Braulio Lago de Mariño y Juan M. Lago.

Tiene monte y buenas aguadas.

Títulos buenos.

Gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador.—Garantía, el 10 por ciento del precio de venta. 2062st22.

José B. Comensoro

Una fracción de campo
¡EXCEPCIONAL!
En el departamento de la Colonia

En la zona de influencia del Ferrocarril á Mercedes, á 15 kilómetros de la Estación La Lata, entre las puntas de los Arroyos San Juan y Colla.

En la región más codiciada por la excelencia de sus ricas tierras, especiales para agricultura.—Campo de inmenso porvenir por su soberbia ubicación, rodeado de 3 vías férreas.—Línea á Mercedes, id á Colonia y ramal en construcción de la Colonia á Trinidad, cuyo trazado pasará muy próximo.

Area: 1125 hectáreas

Con buenas poblaciones, alambrados y dividido en 4 potreros.—Excelentes aguadas del arroyo Colla y varias cañadas afluentes.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras.—Montevideo.

EL MIERCOLES 28 DE SETIEMBRE
A LAS 2 P. M.
¡SIN BASE! ¡AL MEJOR POSTOR!

Límites: Al Norte con la Cuchilla Grande, al Este el arroyo del Colla, por el Sur el campo de la Piedra redonda, por el Oeste da frente al Camino Real de la estación «San Luis» á la estación «La Lata». El campo de forma perfectamente regular, tiene buenas poblaciones, quinta, monte, algibe, etc.

Arrendado hasta 31 de Diciembre próximo, á don Juan Gastellusserri.

TITULOS BUENOS

Gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador.

Garantía, 10 por ciento.

Informes: Piedras 115. 2087st28.

CENTRO DE VENTAS
DEL
Banco de Cobranzas L. y Anticipos
HOY
SOBERBIA PROPIEDAD
PLAZA INDEPENDENCIA 23 y 23a
A PLAZOS

EL SABADO 10 de Setiembre á las 4 p. m., en el local de la Sección Ventas, Sarandí 174, se procederá á la venta en remate al mejor postor de esta magnífica propiedad de altos con 13 metros 10 cts. de frente por 39 metros en una línea de fondo y 30 metros 34 en la otra, con un área total de 457 metros cuadrados 42 centímetros.

A pagar una tercera parte al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con el interés de 6 1|2 anual.

Más informes, Sección Ventas del Banco de Cobranzas, Sarandí 174. 2099st10.

Antonio S. Zorrilla
HOY
¡EN LOS POCITOS!
¡A 100 METROS DEL BALNEARIO Y LA RAMBLA!

Propiedad de bajos, calle Gartigas N.o 31, entre Berro y Artigas.—¡Posición especial!—En el centro de la edificación y recorrido de eléctricos.

Superficie 10 metros 73 centímetros de frente. Total 213 metros 63 decímetros.—Comodidades: [illegible] piezas, [illegible] cocina, [illegible] baño, patio, parral, pozo manantial con aljibe, zaguán de mosaicos, etc.

Mejoras—Empedrados y arrimos pagos y á cobrar.

EL SABADO 10 de Setiembre á las 5 de

la tarde—Venderé al mejor postor, esta bien situada propiedad con títulos de primer órden.

No olviden la especial ubicación de esta finca; vivir en ella es disfrutar á toda hora de la alegría y encantos de la playa.

El comprador consignará el 10 por ciento al firmar el boleto.

Informes en mi oficina, Misiones número 214. 2097st10.

Luís Fráncis

JUDICIAL—Por órden del señor juez L. de Comercio de 2.o turno, en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa Unión de Carboneros contra Pablo Moreno.

Mercaderías y enseres depositados en la calle Defensa número 154, entre Hocquart y Pagola.

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las 2 de la tarde remataré por las dos terceras partes de la tasación dichas existencias, entre las que se encuentran una jardinera, un mostrador, una balanza de 130 kilos, 31 bolsas de carbón, medidas, arreos y patente de giro, valor de ps. 32.50.

Pago y entrega concluído el remate.

Martillero, 25 de Mayo número 133. 2104st11.

Francisco Artigas
EN LA PAZ
A plazos! A plazos!
El domingo 11 de Setiembre
A las 4 y 1|2 p. m.
Diez magníficos
SOLARES

Con frentes á las calles Guaeziola, Magaluna y Arroyo de Las Piedras. Los solares 1 y 2 con poblaciones y árboles frutales de todas clases y viñas. En la calle Magaluna á la cual tienen frente todos los solares, se han hecho los estudios necesarios para la construcción de la vía del eléctrico que irá al pueblo de La Paz.

Condiciones de pago: La mitad al contado y el resto en mensualidades de 10 pesos. Quedando hipotecado el terreno hasta la chancelación de la deuda sin tener que pagar interés alguno.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

Informes y planos en mi escritorio, calle Cerrito 280. 2122st11.

Francisco Artigas
EN LA PAZ
6 VALIOSAS CHACRAS
Campos conocidos por de Rodriguez

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las dos p. m. Campo virgen, especial para la labranza. Envidiable situación. Con frente al camino que va del depósito de las aguas corrientes al paso de Carpin y á otros vecinales. A 500 metros de uno y otro punto. Cada chacra está compuesta de 43 hectáreas 5493 metros, 2038 centímetros cuadrados. Para mayor facilidad de pago, la venta se efectuará en las siguientes condiciones: la mitad al contado y la otra mitad á 3 años de plazo en hipoteca con el 6 por ciento anual de interés, pudiendó chancelarse antes, si así lo quisiera el interesado. El interés correrá desde el 1.o de Abril en adelante. Los compradores respetarán el contrato existente hasta el 31 de Marzo de 1911, cobrando la renta respectiva. El camino que va al Paso de Carpin y que dista 500 metros de estas chacras, será próximamente macadamizado.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El comprador consignará 200 pesos en garantía de su oferta por cada chacra, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, etc.

Por planos y datos, á mi escritorio, Cerrito núm. 280.

NOTA—Habrá carruajes en la estación Independencia á las 2 de la tarde para los interesados en este remate. 2123st11.

José M. Silva y Antuña

JUDICIAL—De un valioso terreno en Los Pocitos—De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules dictada en los autos caratulados Lorenzo y Catalina Alonso contra las sucesiones de don Manuel D. Mieres, doctor don Antonio Vigil y doctor Martín Aguirre, Reinvindicación, se hace saber al público que el martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, va á proceder á la venta el día 23 del corriente á las 3 de la tarde en el [illegible] de su ubicación, [illegible] de terreno situado en la sección Pocitos de este departamento, compuesto de un área de 3565 metros 900 que lindan por el Norte con la línea divisoria de la fracción de la sucesión del doctor Antonio E. Vigil, por el Sud con la de la sucesión del doctor Martín Aguirre, por el Este con la línea divisoria con los terrenos reivindicados por los Alonso cuya línea fué practicada por la mensura judicial practicada por el ingeniero Cárlos Honoré, según resulta del plano y diligencias respectivas corrientes en los autos [illegible] «Año 1874 —Lorenzo Alonso solicitando mensura de terrenos en los Pocitos cuyos autos se encuentran en el Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno y por el Oeste con la calle Boulevar.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma de doce mil pesos; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del total de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 5 de 1910.—Elo. G. Pereira, actuario.

Por más datos, en mi escritorio, 25 de Mayo 252. 2125st23.

Alfredo J. Bissiere

Al mejor postor.—Casa de altos.—De construcción sólida, con excelente comodidad para buena renta, calle Ejido número 26, entre Cerro Largo y Orillas del Plata.—Paraje de porvenir, ubicada en la proyectada gran Avenida Central y en terreno de 10 metros 72 cts. de frente al Este por 24 metros y 91 cts. de fondo, área total 267 metros con 28 cts. cuadrados.

EL PROXIMO DOMINGO 11 del corriente Setiembre 1910 á las 4 de la tarde, en el mismo local, remataré al mejor postor y al contado, esa bien situada propiedad de renta segura, tiene 15 buenas piezas, 4 patios, etc., produce [illegible] pesos oro, bien administrada puede dar más, por ser de buena comodidad. Recomiendo á las personas que deseen colocar bien su dinero, [illegible] este remate, [illegible].

Todos los gastos de escrituración son de cuenta del comprador.—Títulos garantidos. Seña en el acto de remate el 10 por ciento de la oferta. Para más datos ver al rematador, calle Andes 273.

Tiene sobre la misma [illegible] pesos en hipoteca, al 8 por ciento anual, [illegible] casas chicas y grandes. 2160st11.

Santiago Garavagno
JUDICIAL

Al mejor postor.—Por ejecución de hipoteca.—De dos lindas fracciones (una con mejoras), en el Cerrito de la Victoria.

EL MIERCOLES 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, de acuerdo con lo ordenado en el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposición del señor juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vires, dictada en el juicio seguido por don Felipe Pozzi contra la sucesión de don Martín Larrondo y María Aguerreberry de Larrondo por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m. y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de 2 fracciones contiguas de terreno, con todo lo que en ellas se contiene, situadas en la manzana [illegible] del pueblo del Cerrito de la Victoria, compuesta una de ellas de 42 metros [illegible] de frente al [illegible] [illegible] Norte con la otra fracción hipotecada que tiene 55 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre calle en medio con la manzana 82, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con la fracción antes descripta y don Antonio Vigo [illegible] al Este con la manzana 83 y por el Oeste con la [illegible] deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento en garantía de ella y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 159, á disposición de los interesados.—Montevideo, Setiembre 3 de 1910.—Avelino Barbot, actuario.

Más datos, en mi escritorio, Juncal 100.—Teléfono La Uruguaya 1066. Central. 2123st21.

Juan Carlos Carve
De la propiedad central
Reconquista N.o 155
Entre Ituzaingó y Treinta y Tres

EL JUEVES 22 de Setiembre á las 4 p. m.—Sin base y al contado.—Frente 16 metros 22 decímetros.—Total 218 metros.—Visítese la propiedad.—Próximamente detalles. 2093st22.

Juan Carlos Carve
JUDICIAL
En el Peñarol
IMPORTANTES
FRACCIONES DE TERRENO

EL JUEVES 22 de Setiembre á las 3 p. m., en la puerta del Juzgado calle Rincón 52.—1.o Un terreno en el Peñarol sobre camino Casavalle, compuesto de 5.165 metros 16 decímetros y 70 centímetros, tasado en ps. 2.066,06.—2.o Un solar en el mismo paraje compuesto de 25 metros 77 centímetros de frente al Camino Casavalle por 42 metrs 25 centímetros de fondo, tasado en ps. 442.75.—Ha sido ordenada la venta en los autos sucesorios de Susana y Fidel Loriente.—Garantía de la oferta el 10 por ciento.—Escrituras, de cuenta del comprador. — Informes, calle Buenos Aires 240. 2167st22.

Alberto Salvagno

Importante remate de los ricos muebles importados de salon, escritorio, dormitorios, comedor, vestíbulo, cuarto de baño, platinas, cristales bacarat, porcelanas Limoges y demás muebles que de pertenencia del doctor Domingo Larralde Zabala, adornan el chalet Villa Marta, calle Juan Benito Blanco y Avenida Brasil.

EL DOMINGO 11 del actual, á la 1 y media en punto de la tarde, venderé al mejor postor, los ricos y flamantes muebles que decoran el chalet arriba indicado, cuyo detalle, en parte, es como sigue:

SALA—Rico juego Luis XV tapizado en lampás de finísima seda, flamante alfombrado Bruselas tripe cortado, rico espejo Luís XV con cristal Saint Gobain, gran consola Luís XV, espléndidos jarrones de porcelana Sax, rica vitrina Luís XV de palisandro con guarniciones de bronce y pinturas al Vareris Martin, tres ricos cuadros al óleo de Serra, un flamante piano armazón de fierro cuerdas cruzadas fabricante Cárlos Hart, espléndidas galerías de lampas con aplicaciones de seda, sofacitos y sillas doradas, terciopelo, bronces, etc.

ESCRITORIO—Rico amueblado norteamericano compuesto de gran escritorio con tapas plegadizas, dos bibliotecas seccionales, escritorio secretaire, sillería de marroquí, gran caja de fierro en forma chinfognier, cuadros, etc.

PRIMER DORMITORIO—Gran amueblado importado Luís XV nogal y erable incrustado, lunas de Saint Gobain y mármoles Puerto Venere, compuesto de cama con lujosa [illegible], lavatorio con [illegible], psiché y gran ropero de 3 cuerpos.

2.o y 3.er DORMITORIOS—Para niños—compuestos de ricas camas de bronce incrustados, velador y ropero de erable blanco [illegible], ricos roperitos [illegible], etc.

COMEDOR—Gran mueble importado de la casa Smith de París, compuesto de espléndido aparador de tres cuerpos, trinchante [illegible], cristalero y 12 sillas tapizadas con vaqueta labrada, reloj de pared, alfombras, cuadros al óleo, dos juegos de cristal Bacarat, uno de ellos con las iniciales D. L., dos ricos juegos de porcelana Limoge, uno de ellos con el monograma D. L., ricas platinas, Meriden, Red Barton, etc.

HALL—Lujosos muebles de hall, mayólicas, plantas, etc. etc.

CUARTO DE BAÑO—Rica bañera esmaltada, inodoro, etc. etc.

COCINA, CUARTOS DE SIRVIENTES, DE PLANCHA, GRAN ROPERIA—Con menaje y muebles completos, etc. etc.

El chalet arriba expresado estará expuesto la víspera del remate de 1 á 6 p. m., y el día del remate desde las 8 a. m. en adelante. 2131st11.

Victorica y Muiños
De los productos de "LAS ACACIAS"

EL JUEVES 15 del corriente á las [illegible] de la tarde, remataremos en nuestro local Ibicuí 255 y 257 los productos de carrera del haras Las Acacias (7 potrillos y 1 potranca), hijos de Bay Fox, Persian Garden y Darwin.

Pueden verse todos los días en la cabaña situada en Las Piedras y desde el lúnes 12 en nuestro local Ibicuí 255 y 257, donde hay catálogos á disposición de los interesados.

EN SEGUIDA—1 potrillo Rockefeller, por Imperio é Isleña, está por Pizarro y Myosotis, ganadora del gran Premio Nacional en Ma[illegible]

Rockefeller es hermano entero de Handi[illegible]

caped y nacido el 26 de Octubre de 1906 en la cabaña del doctor Manuel Quintela. 2116st15.

Victorica y Muiños
Productos
del haras "LOS PINOS"
Hijos de SALTO y DANTON

EL VIERNES 16 de Setiembre á las 3 de la tarde, remataremos en el local calle Dr. Luis L. Terra número 19, el lote de productos de carrera del Haras «Los Pinos», propiedad del señor Jorge Pacheco.

Son 3 potrillos por Salto y 1 por Danton; y 1 potranca por Salto y 4 por Danton.

Pídanse catálogos en nuestro escritorio.

Los productos pueden verse en el local de venta desde el lúnes 12 del corriente.

EN SEGUIDA

1 potranca hija de [illegible] y Misionera, nacida y criada en la cabaña del señor Luis Lacaze en Las Piedras.

En todas las ventas la comisión del comprador será de 3 por ciento. 2156st16.

Ponce de León y Dutra
El 29 de Setiembre á las 2 p.m.
En el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio
¡¡CAMPO!!
1752 hectáreas de campo en el Dto. de Artigas
SOBRE EL RIO CUAREIM

Limitado al Este por el arroyo de la Invernada y al Oeste por el arroyo de las Sepulturas ó sean tres límites naturales.

Venta forzosa por disolución de sociedad, con la base bajísima de ps. 29.40 (ps. 15 c.) la hectárea.—Campo de magníficas aguadas, muy buenas pasturas, dividido en tres potreros de buenos alambrados.—Abundante monte y venta segura de leña y madera.—Buenas poblaciones, etc., etc.

El campo puede entregarse enseguida.—Títulos perfectos.—Gastos de escrituración por cuenta del comprador.—Garantía de compra el 10 por ciento.

Por planos é informes, ocúrrase á nuestro escritorio, Rondeau 439, Montevideo. 2157st29.

Ponce de León y Dutra
El domingo 11, á las 2 de la tarde
EN NUESTRO LOCAL RONDEAU 439, esq. LIMA
15 POTROS CLYDESDALE 15
(TIRO PESADO)

De la Estancia «Los Ceibos».—República Argentina.—Productos verdaderamente sobresalientes que no deben dejar de adquirir los que necesiten animales buenos.

Podrán verse el sábado. 2162st11.

José L. Laugaron

EL LUNES 12 de Setiembre á la 1 1|2 de la tarde.—En la Avenida de La Paz 173, entre Mercedes y Colonia.

Del rico mobiliario y demás objetos que adornan la casa del señor don Alberto Arecena, por ausentarse para su establecimiento de campo.

Lujosos muebles de la casa Maple, elegidos expresamente por aquel señor en ese establecimiento.

DETALLE

SALA—1 rico juego de citronier incrustado y tapizado en velour de génes, vieux-rose, compuesto de sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 vitrina en citronier incrustado. Una mesa de centro id id, 2 espejos Luís XV dorados, una alfombra Armagan, verde luz, 4 m. y 1|2 por 3 y 1|2 m., un par cortinas seda Pompadour sobre barrote de bronce con juego de tiraje, un rico piano perpendicular marca Weidig, jena, 1 colgadura para piano en seda vieux rose, 1 hermosa araña de luz eléctrica bronce y cristal de 3 luces, 1 chimenea laqué blanco interior de bronce costados de mármol y guarda-fuego todo de bronce, etc.

COMEDOR—1 rico juego de caoba tallada estilo Siglo XVIII, con adornos de bronce antíguo, compuesto de aparador, trinchante, mesa coliza, 10 sillas caoba y marroquí granate y espejo ovalado de caoba, 1 gran sofá Rossmore en marroquí granate, 1 par cortinas de peluche granate sobre barrotes de bronce con tiraje, 1 carpeta de felpa granate 2 por 3, 1 gran araña de luz eléctrica de colgar, 3 luces, bronce, 1 rico juego de cristal, 1 timbre eléctrico, 1 rica alfombra, Smyrna 2 m. 80 por 3 m. 50, etc., etc.

HALL Y VESTIBULO—1 percha de pared, roble, 1 paraguero roble, 1 mesa de centro roble, 2 sillas roble tapizados en marroquí habano, 1 sillón granville tapizado en marroquí habano, 1 sillón confortable tapizado, en velour de génes, 1 araña de luz eléctrica imitación antíguo, 1 rica alfombra Smyrna 2 por 3, etc.

DORMITORIO—Una gran cama de 2 personas, bronce, estilo Luís XVI, colchón elástico, colcha de seda, 2 mesas de luz caoba incrustada, 3 sillas caoba tapizadas en seda, 1 par cortinas de seda para la cama, sobre galería de bronce, 1 par cortinas de seda sobre barrote de bronce, con tiraje, 1 caisse longue tapizado en seda crema, 1 rico chiffonier caoba incrustado, con caja de hierro en el interior, 1 estufa eléctrica, bronce, 2 lamparillas eléctricas cristal y bronce con pantallitas de seda verde, 1 brazo de luz eléctrica cristal y bronce, 1 timbre de bronce, 1 rica alfombra Axminster rosada 3 m. 10 por 2.75.

CUARTO DE VESTIR—1 armario de 3 cuerpos caoba incrustada y citronier, 1 mesa toilette id id, 1 mesa de centro id id, 1 rico escritorio de señora id id, 3 sillas de caoba tapizadas en seda crema, 1 sillón «Tudor» tapizado en seda crema, 1 sillón «Houlez» id id, 2 cortinas de seda sobre barrote de bronce con tiraje, 2 brazos de luz eléctrica de 2 luces, cristal y bronce, 1 timbre eléctrico de bronce, 1 rica alfombra Axminster 2 m. 30 por 2 m. 75.

2.o DORMITORIO—1 ropero de 3 cuerpos caoba incrustado y citronier, 1 mesa toilette id id, 1 mesa de luz id id, 1 cama de bronce de plaza y media, colchón elástico, colcha de seda de Génova, vieux rose, 1 biblioteca portátil de caoba, 2 sillas tapizadas, lámpara de bronce y pantalla de seda, araña de colgar para luz eléctrica, bronce, alfombra Smyrna 1 m. 30 por 2 m. 10.

OTRO DORMITORIO—2 camas de bronce de una plaza, 2 colchones elásticos, 1 mesa de nogal, 2 sillas tapizadas, 1 mesa de luz, 2 mesitas fantasía, 1 alfombra, etc.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio ministro, 2 bibliotecas, 1 sillón giratorio, 2 sillas tapizadas, 1 brazo luz eléctrica, etc.

CUARTO DE BAÑO—1 bañera aporcelanada, 1 lavatorio de porcelana, ropero corredizo, bidet porcelana, hules, etc.

COCINA Y DESPENSA—Gran cocina inglesa de hierro, con depósito para agua caliente, 2 armaritos, heladera, estantes de hierro, mesa de mármol con soportes, bancos, escaleras, mesas, etc.

NOTA—La casa estará en exposición la víspera del remate (Domingo) de 9 á 11 a. m.

Ventas al contado en oro sellado. La entrega concluído el remate. 2117st12.

Julio R. Alvarez
JUDICIAL
VALIOSA VENTA
En el centro de la ciudad

tención especuladores y los que quieran edificar en el centro de la ciudad. Voy á vender la esquina calle Florida núms. 52, 54 y 56 y Paysandú núms. 55, 57 y 59 en un solo lote, y 4 solares linderos con lo en ellos edificado, con frente á la calle Paysandú, marcados con los números 61, 63, 65, 67, 69 y 71, mirando al Norte.—Posición alta y con cimientos naturales. Está demás toda recomendación sobre la importancia de la venta.

EL JUEVES 15 de Setiembre á las 3 y media de la tarde en el lugar de sus ubicaciones venderé á la más alta oferta estas propiedades, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Exequiel G. Pérez se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Setiembre á las 3 y media de la tarde en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero don Julio R. Alvarez con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se procederá á la venta en remate público, de las siguientes propiedades:—Un terreno con el edificio que contiene situado en la Vieja Ciudad de esta capital, compuesto de 17 metros 394 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Florida número 50, á 56,—y que por formar esquina es también frente á la calle Paysandú números 57 al 59;—por 21 metros 45 milímetros de fondo al Este, por donde linda con más propiedades de esta sucesión y por el Sud con el Monasterio del Buen Pastor. Ha sido aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de ps. 17.000.00.—2.o Otro solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de 17 metros 89 centímetros de frente al Norte á la calle Paysandú números 67, 69 y 71,—por 12 metros 88 centímetros de fondo al Sud por donde linda así como por el Oeste, con esta misma testamentaría y por el Oeste con don Rodríguez Flores.—Han sido aforadas en la suma de ps. 3.000.00 la finca designada con el número 67, ps. 3.000.00 la número 69 y en ps. 2.500.00 la número 71.—y 3.o—Otro terreno de forma irregular, contíguo á los anteriores con las construcciones que contiene, compuesto de 46 metros 585 milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú número 61, 63 y 65, lindando por el Este, con propiedad que fué de esta testamentaría—y por el Oeste con esta testamentaría, el Monasterio del Buen Pastor, doña María Luisa Recayte y doña Ida Recayte.—Ha sido aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de pesos 19.500.00.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á sus respectivos aforos y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.—Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Luisa Larraburú de Vachín.—Montevideo, Agosto 30 de 1910.—Antenor R. Pereira, escribano público.

NOTA—Para ver el plano con la forma y áreas de los solares en venta, pueden pasar por mi escritorio, Misiones 122. 2080st15.

Julio R. Alvarez
JUDICIAL
3 magníficos solares de terreno

En la posición de más próxima valorización.—A dos cuadras de la futura Casa de Gobierno, uno con frente á la calle Vázquez N.o 146a, entre Soriano y Constituyente, con las mejoras que contiene. Dos solares con frente á la calle Salto, entre las mismas calles de Soriano y Constituyente.

EL VIERNES 16 de Setiembre á las 3 y media de la tarde, venderé á la más alta oferta, estos espléndidos solares, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Exequiel G. Pérez se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Setiembre á las 3 y media de la tarde en el lugar de sus ubicaciones y por el martillero don Julio R. Alvarez, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se procederá á la venta en remate público de las siguientes propiedades:—1.o Un terreno con los edificios que contiene, situados en la Novísima Ciudad de esta capital, compuesto de una área superficial de 343 metros 1146 milímetros cuadrados, de forma de un rombo, teniendo 10 metros 308 milímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste—y 32 metros 212 milímetros en los lados Norte y Sud, lindando por su frente al Oeste con la calle de Vazquez número 146; por el Este con el señor Nicola y por el Norte con don Eugenio Recayte y sus hijos.—Ha sido aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de pesos 3.000.00 y 2.o Un terreno con las mejoras que contiene compuesto más ó menos de 672 metros cuadrados, que forma parte de la fracción D., plano del ingeniero Casanova, teniendo 21 metros más ó menos de frente al Este á la calle Salto;—por 31 metros 70 centímetros de fondo, lindando por el Norte con don Nicolás Savio y por el Sur y Oeste con los herederos Nicola.—Ha sido aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de pesos 4.000.00.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dichos aforos, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.—Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Luisa Larraburú de Vachín.—Montevideo, Agosto 30 de 1910.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2081st16.

Pon y C.a
CASA DE REMATES
DE MERCADERIAS
CALLE RINCON N.o 28 á 32

Avisamos á nuestra clientela que durante la presente estación, los remates tendrán lugar de 9 á 12 de la mañana.

Los días de venta se anunciarán por los avisos y carteles de costumbre. 2165.

Antonio S. Zorrilla
¡¡A 100 metros del Prado!!
POR ORDEN DEL BANCO DE CREDITO
Sobre el Camino Dr. Pena
ENTRE CASTRO Y MOLINOS
¡12 soberbios SOLARES-QUINTITAS 12!
Algunos con construcciones, arboleda, etc.

¡¡Brillante ubicación al Norte!! Residencia de todo el año por su proximidad á nuestro pintoresco y aristocrático Paseo el Prado y por estar unidos al centro de la ciudad por los eléctricos números 44 y 47 de «La Comercial» que corren á corta distancia de ellos.

¡¡VENTA LIBERAL!!
¡En 60 mensualidades, sin interés!

¡¡Terrenos altos y planos, de nivelación perfecta y panoramas hermosos!!

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las 5 de la tarde, liquidaré por órden del Banco de Crédito, en las liberales condiciones expresadas, estos 12 lindos solares quintitas, con buenas áreas y espléndida ubicación.

Exijo á los compradores el importe de una mensualidad en garantía, al firmar el boleto. Varios cartelones indican los terrenos en venta y el lugar del remate.

Por planos é informes, Misiones número 214. 2072st11.

Antonio S. Zorrilla
POR ORDEN DEL
BANCO POPULAR DEL URUGUAY
¡En el progresista CAMINO MILLAN!
Recorrido por eléctricos cada 2 minutos
Próximas al PRADO y al PUENTE DE LAS PURAS
¡3 HERMOSAS QUINTITAS 3!

Una con un bonito CHALET de material, jardín, arboleda, aguas corrientes y demás servicios.—¡3 lotes excepcionales, por su brillante ubicación, sus superficies bien consultadas y la forma liberal en que se venden!

¡En 60 mensualidades, sin interés!

¡No hay nada mejor situado! Frente al Chalet del señor Susena y rodeadas de las quintas de Morales, Sivori de Canale, Munoz de Correa, García Lagos, Juan A. Gómez, Romero, Abadi, etc.—¡Linda ubicación para residencia de todo el año!

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, liquidaré al mejor postor, en 60 mensualidades, estos 3 convenientes lotes, conteniendo uno de ellos, un bonito chalet de material, con 6 piezas, corredor, cuartos para peones, jardín, arboleda, aguas corrientes, etc., y los demás valiosa arboleda frutal, forestal y de sombra.

Exijo á los compradores al firmar el boleto, al del chalet ps. 300 y á los de los otros lotes una mensualidad en garantía, pudiendo tomar posesión inmediata de su compra.

Un cartelón indica la ubicación de estas lindas quintitas.

Planos é informes, en mi oficina, Misiones número 214. 2063st11.

Antonio S. Zorrilla
¡En el centro de la Aguada!
¡3 PRECIOSOS SOLARCITOS,
3 JOYITAS!

Con cimiento, cerco de material, arrimos, vereda, y empedrados pagos.—¡Central ubicación! A 80 metros de la Avenida Agraciada y calle Reducto, recorridas continuamente por eléctricos de La Transatlántica y La Comercial, con pasaje de 4 centésimos.—Frentes á las calles Isidoro de María y Marmarajá.—Unicos para edificar, en un centro importante de edificación y buen vecindario.—Próximos al Palacio Legislativo y á la Facultad de Medicina.—¡Hay una linda esquinita, aparente para comercio!

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mejor postor, estos 3 lindos solarcitos, que recomiendo especialmente á los señores constructores, por sus pequeñas áreas y por las mejoras con que cuentan.

Títulos garantidos.—Gastos de escrituración de cuenta de los compradores, quienes oblarán el 10 por ciento en garantía al firmar el boleto.

Planos é informes, á mi oficina Misiones 214. 2084st11.

Antonio S. Zorrilla
¡Lindo solar en el Cordón! ¡A plazos.

Con frente á la calle Colonia, entre Municipio y Joaquín Requena.—¡En un centro de moderna edificación.—Rodeado de eléctricos.—Próximo á la Avenida 18 de Julio y á la gran estación de «La Comercial» en la calle Cármen.—Area: 10 metros de frente.—Total 553 metros 50 decímetros.—Condiciones de la venta: 1|3 parte al contado, 1|3 parte á un año de plazo y 1|3 parte á dos años de plazo con interés del 5 por ciento anual sobre hipoteca.

EL LUNES 12 de Setiembre á las 5 de la tarde, venderé este conveniente lote, en las condiciones expresadas, situado como se vé, en una posición central de porvenir,—y de una área apropiada para edificar y obtener muy buena renta.

Empedrado pago.—Títulos buenos.—Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador, quien oblará en garantía el 10 por ciento, al firmar el boleto.

Por informes, á mi oficina, Misiones 214. 2119st12.

Antonio S. Zorrilla
¡¡En la mayor altura y mejor posición del Camino Castro!!
¡¡Próximos al PRADO y al PASO DEL MOLINO!!
¡¡18 PRECIOSOS SOLARES 18!!
Y una CASITA de MATERIAL
A LARGOS PLAZOS
En mensualidades fijas de $ 7 y $ 15

Con frentes al Camino de Castro, empedrado y recorrido por eléctricos y á calles de 17 metros de ancho.

Por orden del Banco Popular del Uruguay

Hermoso paraje de particular belleza y gran porvenir!

¡¡Lindos lotes, con áreas bien proporcionadas, situados á corta distancia de nuestro pintoresco «Prado», que está llamado á ser por las obras que en él se ejecutan, y por las que se proyectan, uno de los primeros paseos de América.

En un centro de valiosas quintas, como las de Bonomi, Marquez, Castro, Sierra y otros.

EL DOMINGO 18 de Setiembre á las 4 y media de la tarde, venderé al mejor postor y en cuotas fijas de ps. 7 y 15, estos preciosos 18 lotes, cuya posición especial y forma liberal en que los ofrezco, me permiten recomendarlos á los que busquen terrenos bien situados y de porvenir seguro.

Los compradores tomarán posesión de su compra mediante el pago de la primera mensualidad que abonará en garantía al firmar el boleto.

Los eléctricos número 44 de La Comercial los dejan sobre los terrenos donde un cartelón indica la ubicación de ellos y lugar del remate.

Planos é informes á mi oficina, Misiones 214. 2152st18.

Antonio S. Zorrilla
Por orden del Banco de Crédito
¡¡EN 60 MENSUALIDADES, SIN INTERES!!
¡¡8 MAGNIFICOS LOTES!!

¡2 buenos solares con frente á la progresista calle La Paz entre Democracia é Inca.—Empedrado, vereda y cerco pagos.—Caño maestro al frente.—Y ¡6 preciosos solares sobre las calles La Paz y Justicia, con una linda esquina á éstas dos importantes arterias; frente á la plazoleta que forman estas calles y República! —¡No hay posición que desarrolle su progreso en forma tan admirable con ésta!—¡En un centro de compacta y moderna edificación, de gran porvenir por su cercanía al centro de la ciudad á la que está unida por eléctricos, con pasaje de 4 centésimos, que corren al frente y á los contornos de los lindos terrenos que vendo!

EL DOMINGO 18 de Setiembre á las 3 de la tarde, liquidaré por órden del Banco de Crédito en 60 mensualidades, estos 8 hermosos lotes.

Exijo á los compradores el importe de una mensualidad en garantía al firmar el boleto.

Un cartelón señala los terrenos en venta.

Planos é informes: Misiones 214. 2150st18.

Antonio S. Zorrilla
¡¡MONISIMA CASITA!!
¡En el Cordón! Calle Yaro número 156
ENTRE CONSTITUYENTE Y CANELONES

A 31 metros de Constituyente y del eléctrico.—Construcción moderna, con materiales de primer órden.—Renta, ps. 384 anuales, pudiendo ser mejorada.

EL SABADO 17 de Setiembre á las 5 de la tarde, venderé al mejor postor esta monísima casa con las comodidades siguientes: 5 piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, zaguán con frisos y pisos de mosaico, puerta cancel, patio con piso de mosaico y claraboya corrediza, sótano habitable con puerta independiente: en la azotea galería con cristales.—Tirantería de hierro, caño maestro, empedrados, arrimos y vereda pagos.

Títulos garantidos.—Gastos de escrituración de cuenta del comprador.—Oblación 10 por ciento en garantía.

Por informes, á mi oficina, Misiones 214. 2166st17.

Antonio S. Zorrilla
¡Propiedad central de altos y bajos!
¡SOBERBIAMENTE UBICADA!

Calle Colonia núm. 124a, 126 y 128, entre Dayman y Arapey.—Superficie: 10 metros 74 centímetros de frente por 24 metros 631 milímetros de fondo.—¡No puede pedirse posición más especial ni área más conveniente!—Sin base—Al mejor postor.

EL LUNES 19 de Setiembre á las 5 de la tarde, venderé esta bien ubicada propiedad, con las siguientes comodidades:

Bajos: 8 piezas, gran patio, sótano, cocina, letrina, algibe, etc.

Altos: 9 piezas, cocina, letrina, etc.

Caño maestro, arrimos y empedrado pagos.

Títulos de primer órden. Gastos de escrituración de cuenta del comprador, oblación en garantía al firmar el boleto, el 10 por ciento.

Por informes, á mi oficina, Misiones 214. 2118st19.